

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

---

**Tema:** LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU EFECTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, PERIODO ENERO 2016 A SEPTIEMBRE 2018

---

Trabajo de Titulación, modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo. Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría

**Autor:** Ingeniero Jorge Luis Pérez García

**Director:** Doctor José Esteban Caiza Lizano, Magíster

Ambato – Ecuador

2020

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster, e integrado por los señores Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, Ingeniera Myriam Alejandra Montero Cobo Magíster, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU EFECTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, PERÍODO ENERO 2016 A SEPTIEMBRE 2018, elaborado y presentado por el señor Ingeniero Jorge Luis Pérez García, para optar por el Grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez Mg.  
**Presidente del Tribunal**



Econ. Telmo Diego Proaño Córdova Mg.  
**Miembro del Tribunal**



Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo Mg.  
**Miembro del Tribunal**

## AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU EFECTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, PERÍODO ENERO 2016 A SEPTIEMBRE 2018, le corresponde exclusivamente al: Ingeniero Jorge Luis Pérez García, Autor bajo la Dirección del Doctor José Esteban Caiza Lizano, Magister, Director del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



---

Ing. Jorge Luis Pérez García

**AUTOR**



---

Dr. José Esteban Caiza Lizano Mg.

**DIRECTOR**

## DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo de Titulación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Luis Pérez García', is written over a horizontal dashed line.

Ing. Jorge Luis Pérez García

c.c. 0604205369

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría	
ii Autoría del Trabajo de Titulación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General de Contenidos .....	v
Índice de Cuadros.....	viii
Índice de Tablas .....	ix
Índice de Figuras .....	x
Agradecimiento.....	xi
Dedicatoria .....	xii
Resumen Ejecutivo.....	xiii
Executive Summary .....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO I</b> .....	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del problema .....	2
1.2.1 Contextualización.....	2
1.2.2 Análisis crítico .....	6
1.2.3 Prognosis .....	8
1.2.4 Formulación del problema .....	9
1.2.5 Interrogantes.....	9
1.2.6 Delimitación del objeto de investigación.....	10
1.3 Justificación.....	10
1.4 Objetivos.....	12
1.4.1 Objetivo General .....	12
1.4.2 Objetivos Específicos.....	12
<b>CAPÍTULO II</b> .....	13
2 MARCO TEÓRICO.....	13
2.1 Antecedentes investigativos .....	13
2.1.1 Fundamentación filosófica.....	14

2.1.2	Fundamentación legal .....	15
2.2	Categorías fundamentales.....	19
2.2.1	Constelación de ideas revisar .....	20
2.2.2	Marco conceptual de la variable independiente .....	21
2.2.3	Marco conceptual de la variable dependiente .....	24
2.3	Hipótesis .....	35
2.4	Señalamiento de variables .....	35
<b>CAPÍTULO III</b> .....		37
3	<b>METODOLOGÍA</b> .....	37
3.1	Enfoque.....	37
3.2	Modalidad básica de la investigación.....	37
3.2.1	Investigación bibliográfica-documental.....	37
3.3	Nivel o tipo de investigación .....	38
3.3.1	Investigación exploratoria.....	38
3.3.2	Investigación explicativa.....	39
3.4	Población y muestra .....	39
3.4.1	Población.....	39
3.4.2	Muestra.....	40
3.5	Operacionalización de variables.....	40
3.6	Recolección de información .....	43
3.7	Procesamiento y análisis.....	43
3.7.1	Plan para la recolección de información .....	43
3.7.2	Plan de análisis e interpretación de resultados .....	44
<b>CAPÍTULO IV</b> .....		45
4	<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	45
4.1	Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo .....	45
4.1.1	Reseña histórica .....	45
4.1.2	Filosofía institucional.....	45
4.1.3	Organización estructural .....	46
4.2	Resultados de la encuesta .....	48
4.3	Resultados de la observación.....	58

4.3.1	Análisis de las fases administrativas del proceso de subasta inversa electrónica .....	58
4.3.2	Razonabilidad del plan anual de contratación en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.....	61
4.4	Variaciones del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.....	63
4.5	Verificación de la hipótesis .....	65
<b>CAPÍTULO V</b>	.....	71
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	71
5.1	Conclusiones.....	71
5.2	Recomendaciones .....	72
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	73
	<b>ANEXOS</b> .....	77

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Procesos de subasta inversa electrónica enero 2016-septiembre 2018	58
Cuadro 2. Resumen proceso adquisición tóner y otros .....	59
Cuadro 3. Resumen proceso mantenimiento ascensores.....	60
Cuadro 4. Resumen proceso mantenimiento aire acondicionado .....	60
Cuadro 5. Resumen proceso adquisición suministros de impresión y fotocopiado	61
Cuadro 6. Proceso mantenimiento preventivo de los UPS´s.....	61



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población de estudio .....	40
Tabla 2. Matriz de operacionalización de la variable independiente .....	41
Tabla 3. Matriz de operacionalización de la variable dependiente .....	42
Tabla 4. Plan anual acorde a necesidades institucionales .....	48
Tabla 5. Exactitud en la planificación.....	49
Tabla 6. Subasta Inversa electrónica para utilización de recursos .....	50
Tabla 7. Dinero disponible como resultado del proceso de subasta .....	51
Tabla 8. Utilización de recursos restantes.....	52
Tabla 9. Generación de proyectos y actividades .....	53
Tabla 10. Sujeción a procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas .....	54
Tabla 11. Aprobación del presupuesto mediante actos administrativos .....	55
Tabla 12. Realización de certificaciones presupuestarias .....	56
Tabla 13. Comprobaciones físicas para medir cumplimiento de los procesos .....	57
Tabla 14. Diferencia entre la asignación presupuestaria y el monto de la puja de los procesos de subasta inversa electrónica .....	62
Tabla 15. Variación presupuesto período Enero 2016- Septiembre 2018 .....	64
Tabla 17. Resumen datos cuantitativos.....	66
Tabla 18. Prueba t-student.....	67

## ÍNDICE FIGURAS

Figura 1. Árbol de Problemas .....	7
Figura 2. Categorías fundamentales de las variables .....	19
Figura 3. Constelación de ideas .....	20
Figura 4. Estructura Orgánica del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.....	47
Figura 5. Plan anual acorde a necesidades institucionales .....	48
Figura 6. Exactitud en la planificación .....	49
Figura 7. Subasta Inversa electrónica para utilización de recursos.....	50
Figura 8. Dinero disponible como resultado del proceso de subasta.....	51
Figura 9. Utilización de recursos restantes .....	52
Figura 10. Generación de proyectos y actividades.....	53
Figura 11. Sujeción a procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas .....	54
Figura 12. Aprobación del presupuesto mediante actos administrativos.....	55
Figura 13. Realización de certificaciones presupuestarias.....	56
Figura 14. Comprobaciones físicas para medir cumplimiento de los procesos ....	57
Figura 15. Gráfica Prueba T-Student .....	67
Figura 16. Cumplimiento actividades de procesos de subasta inversa electrónica	68
Figura 17. Comparación número procesos incremento presupuesto .....	69

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica de Ambato que me dio la oportunidad de seguir formándome en mi vida profesional, además a los docentes, que con su dedicación, paciencia e interés, supieron inculcar sus sabios conocimientos.

Agradezco también a mi familia, que estuvo conmigo apoyándome durante todo el tiempo de estudio.

Jorge

## **DEDICATORIA**

El presente proyecto va dedicado principalmente a Dios, luego a mi familia, que ha sido el pilar fundamental durante esta etapa de mi vida, en especial a mis hijos que con su amor y cariño me dieron las fuerzas necesarias para culminar con éxito esta meta trazada.

Jorge

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU EFECTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, PERIODO ENERO 2016 A SEPTIEMBRE 2018.

**AUTOR:** Ingeniero, Jorge Luis Pérez García

**DIRECTOR:** Doctor, José Esteban Caiza Lizano, Magíster

**FECHA:** 20 de enero de 2020

**RESUMEN EJECUTIVO**

El trabajo investigativo tuvo como propósito analizar los procesos de Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública con la finalidad de determinar su efecto en la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, en el periodo Enero 2016 a Septiembre 2018. La investigación al analizar características y datos numéricos tuvo un enfoque cuali-cuantitativo, su modalidad fue bibliográfica documental pues se revisó las opiniones de diferentes autores respecto a las variables de estudio; su nivel fue exploratorio y explicativo porque se interpreta la información acorde con criterios previamente establecidos en el marco teórico. La obtención de datos se realizó con dos técnicas: el primero fue la encuesta, que se aplicó a los funcionarios directamente relacionado con el problema de investigación; y, el segundo, la observación directa de documentos administrativos y financieros. Los resultados de la encuesta muestran el grado de conocimiento de personal respecto a cada uno de las fases que se realizan para estos procesos y su relación con el uso de los recursos asignados en las diferentes partidas presupuestarias. Con la observación de los documentos habilitantes de cada proceso de subasta inversa electrónica, dentro del período de estudio, se identificó el cumplimiento de sus

fases, desde la publicación hasta la firma del contrato. En cuanto al análisis de los recursos asignados se determinó una ligera disminución de éstos así como de la ejecución presupuestaria. La comprobación de la hipótesis se realizó aplicando la prueba T-student que permitió inferir que los procesos ejecutados a través de la subasta inversa electrónica afectan a las asignaciones presupuestarias de esta Institución; se incluye una descripción de la relación entre las variables. Toda esta información se considera de relevancia para la dirección institucional a de que su revisión permita tomar correctivos a los errores detectados y que han ocasionado cierto nivel de incumplimiento de los procesos.

**Descriptores:** Asignación Presupuestaria, Ciclo Presupuestario, Contratación Pública, Control Interno, Ejecución Presupuestaria, Formulación Presupuestaria, Ínfima Cuantía, Liberación de Recursos, Procesos Adjudicados, Subasta Inversa Electrónica.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**THEME:**

THE ELECTRONIC INVESTMENT AUCTION OF THE NATIONAL PUBLIC CONTRACTING SYSTEM AND ITS EFFECT ON THE BUDGET ALLOCATION TO THE PROVINCIAL DIRECTORATE OF THE COUNCIL OF THE JUDICATURE OF CHIMBORAZO, PERIOD JANUARY 2016 TO SEPTEMBER 2018

**AUTHOR:** Ingeniero, Jorge Luis Pérez García

**DIRECTED BY:** Doctor, José Esteban Caiza Lizano, Magíster

**DATE:** January, 20th 2020

**EXECUTIVE SUMMARY**

The purpose of the research was to analyze the Electronic Reverse Auction processes of the National Public Procurement System in order to determine their effect on the budgetary allocation of the Provincial Directorate of the Judicial Council of Chimborazo, in the period January 2016 to September 2018. The research when analyzing characteristics and numerical data had a qualitative-quantitative approach, its modality was documentary bibliographic because the opinions of different authors regarding the study variables were reviewed; its level was exploratory and explanatory because the information is interpreted according to criteria previously established in the theoretical framework. Data collection was carried out with two techniques: the first was the survey, which was applied to officials directly related to the research problem; and, second, the direct observation of administrative and financial documents. The results of the survey show the degree of staff knowledge regarding each of the phases that are carried out for these processes and their relationship with the use of the resources allocated in the different budget items. With the observation of the enabling documents of each electronic reverse auction process, within the study period, the fulfillment of its phases was identified, from the publication to the signing of the contract. Regarding the analysis of the allocated resources, a slight decrease of

these was determined as well as the budgetary execution. The hypothesis was tested by applying the T-student test that allowed us to infer that the processes executed through the electronic reverse auction affect the budgetary allocations of this Institution; a description of the relationship between the variables is included. All this information is considered relevant for the institutional management to allow its review to take corrections to the errors detected and that have caused a certain level of non-compliance with the processes.

**Keywords:** Budget Assignment, Budget Cycle, Budget Execution, Budget Formulation, Electronic Reverse Auction, Internal Control, Processes Awarded, Public Procurement, Resource Release, Small Amount.



## INTRODUCCIÓN

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo como entidad pública, realiza adquisición de bienes y servicios requeridos para cumplir con su gestión. Entre los procesos utilizados para acceder a estos, utiliza la Subasta Inversa Electrónica, proceso que permite elegir la mejor oferta a través de la puja y negociación, cuando el caso lo amerite.

La investigación realizada se desarrolló en seis capítulos, los que se resumen a continuación:

En el **Capítulo I**, se describen las causas que originaron el problema investigativo, analizados a nivel marco, meso y micro; se delimita el problema y se incluye la justificación así como los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el **Capítulo II**, se muestra referentes tomados para el desarrollo del trabajo y que son el fundamento de las variables de estudio. Esta información es básica para el posterior análisis de los resultados.

En el **Capítulo III**, se presenta el enfoque de la investigación, su modalidad y nivel; se indica la población objeto de estudio así como la muestra utilizada. Además se muestra la operacionalización de las variables, el proceso utilizado para recopilar la información y para su posterior procesamiento y análisis.

En el **Capítulo IV**, se detalla la información general del Consejo Provincial de la Judicatura de Chimborazo, y los resultados de la encuesta y observación utilizados como técnicas de recolección de datos. Con los resultados se verificó la hipótesis de investigación.

En el **Capítulo V**, se encuentran las Conclusiones y Recomendaciones, obtenidas con el análisis de la información recopilada, estas se relacionan con los objetivos propuestos.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 2.1 Tema

“La Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su efecto en la asignación presupuestaria a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo período Enero 2016 a Septiembre 2018”.

#### 2.2 Planteamiento del problema

##### 2.2.1 Contextualización

###### *Macro contextualización*

La contratación pública es el proceso utilizado por los gobiernos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para que las entidades puedan cumplir con sus actividades, y se ha constituido en una gran preocupación por buscar la transparencia que minimice la corrupción. A nivel global, los países han transparentado sus procesos de contratación pública, acción que ha permitido la participación de oferentes y proveedores extranjeros, ampliándose la cobertura de posibilidades en el mercado.

Al dotar de más transparencia a la contratación pública no sólo se busca coadyuvar al control de las prácticas corruptas sino que también se persiguen otros objetivos: se promueve la igualdad y la no discriminación entre los proveedores, se facilita la participación de contratistas que no están habituados al funcionamiento del sistema y sus procedimientos, se amplía la base de oferentes y proveedores del Estado, se mejora el proceso de toma de decisiones de la administración contratante, se expone al público y al escrutinio social la gestión de la administración, se promueve el cumplimiento de las reglas de juego y se hacen más predecibles los resultados de los procesos de contratación. (Suárez & Laguado, 2007)

Durante los últimos años, los países de América Latina y el Caribe han realizado importantes avances en la modernización de sus sistemas de compras públicas, para afianzar y consolidar un método que permita un adecuado manejo de recursos del Estado según el presupuesto que cada año se asigna para las adquisiciones de las entidades.

### ***Meso contextualización***

La asignación de recursos en las instituciones del sector público a nivel nacional depende del grado de ejecución de bienes, servicios incluidos de consultoría, que estas llevan a cabo a través del Portal de Compras Públicas. La actual concepción de la responsabilidad que tienen los servicios públicos interna y externamente es la principal razón por la cual las compras públicas merecen estar sujetas a un control permanente en cada uno de los procesos.

El Portal de Compras Públicas se ha convertido en el sitio electrónico gubernamental más utilizado por las entidades públicas, proveedores y público en general, por ser un instrumento que permite acceder a los procesos de contratación publicadas por las instituciones y consultar el estado en el cual se encuentra cada uno de ellos. Este portal faculta que la contratación con las entidades del sector público o entidades que administran fondos del Estado, reduzcan los riesgos de corrupción que puedan darse por la intervención fraudulenta de personal en los procesos.

En el Informe de rendición de cuentas de la Contratación Pública, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (2017), se indica:

Gracias al establecimiento de procedimientos electrónicos, competitivos, eficientes y transparentes, durante el periodo 2009-2017, el SERCOP ha generado al Estado ecuatoriano un ahorro de 3.165 millones de dólares, con un promedio anual de ahorro en el período mencionado de 352 millones de dólares. Solo en el periodo 2015-2017 se adjudicaron 1.300 millones de dólares a actores de la Economía Popular y Solidaria - EPS y Microempresas, y 6.158 a PYMES (43% de la Contratación Pública),

sosteniendo para los actores de este sector más de 221 mil empleos en el mismo periodo, que representa el 6% del empleo pleno en el país. (p.5)

Con la implementación de procesos de contratación electrónicos, transparentes y competitivos. Las compras públicas han servido para dinamizar la producción nacional, incluso sustituyendo las importaciones de bienes que antes se adquirirían fuera del país.

La determinación del presupuesto referencial ha sido y será un punto problemático en la fase preparatoria para la contratación de obras, bienes, servicios incluidos los de consultoría regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debido a que hasta la actualidad no existe una normativa clara en la que se regule efectivamente la discrecionalidad que existe a la hora de determinar el presupuesto referencial.

Conforme lo que dispone el número 27 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presupuesto referencial es el: “Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual”; su cálculo se hará según lo dispuesto en el Art 147, que indica:

Art. 147.- Procedimientos.- Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien, prestación de servicio incluido consultoría o ejecución de obras; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante. (SERCOP, 2016).

Al respecto cabe mencionar que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala:

Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los

estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad

### ***Micro contextualización***

En la provincia de Chimborazo las instituciones gubernamentales y las empresas que manejan fondos públicos, utilizan el Portal de Compras Públicas para los procesos de contratación especialmente los gobiernos autónomos descentralizados provinciales que ejecutan cada año importantes montos de inversión pública y gasto corriente para garantizar la calidad del gasto público a través de la ejecución de los contratos, su finalidad es cumplir con las expectativas de los ciudadanos y garantizar la transparencia de los procesos de contratación, fomentando oportunidades para que los pequeños productores activen su economía al participar como proveedores de artículos que antes sólo se los compraban a las grandes empresas.

En los años 2016, 2017 y 2018, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo ejecutó adquisiciones de bienes y servicios por medio de los diferentes tipos de contratación, permitidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siendo una de ellas la Subasta Inversa Electrónica, procesos que repercuten y tiene gran afectación al momento de la ejecución presupuestaria el mismo que se verá reflejado en la asignación que se realizará en el ejercicio fiscal siguiente. Tal es así que en el año 2016, la ejecución presupuestaria general fue de 10'392.952,58 USD lo que implica un 99,54% de ejecución, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en la estructura programática, sin embargo, en el año 2017, la ejecución del presupuesto fue del 99,35% del presupuesto total codificado, con una reducción del 0,19%. En el año 2018, la ejecución del presupuesto fue del 99,65%, con un valor de 10'279.056,69 USD.

A pesar de que su ejecución casi llega al 100%, el no alcanzarlo es una demostración que la aplicación de la ley de Contratación Pública tiene debilidades en la planificación, porque no se utilizan con eficiencia los recursos financieros,

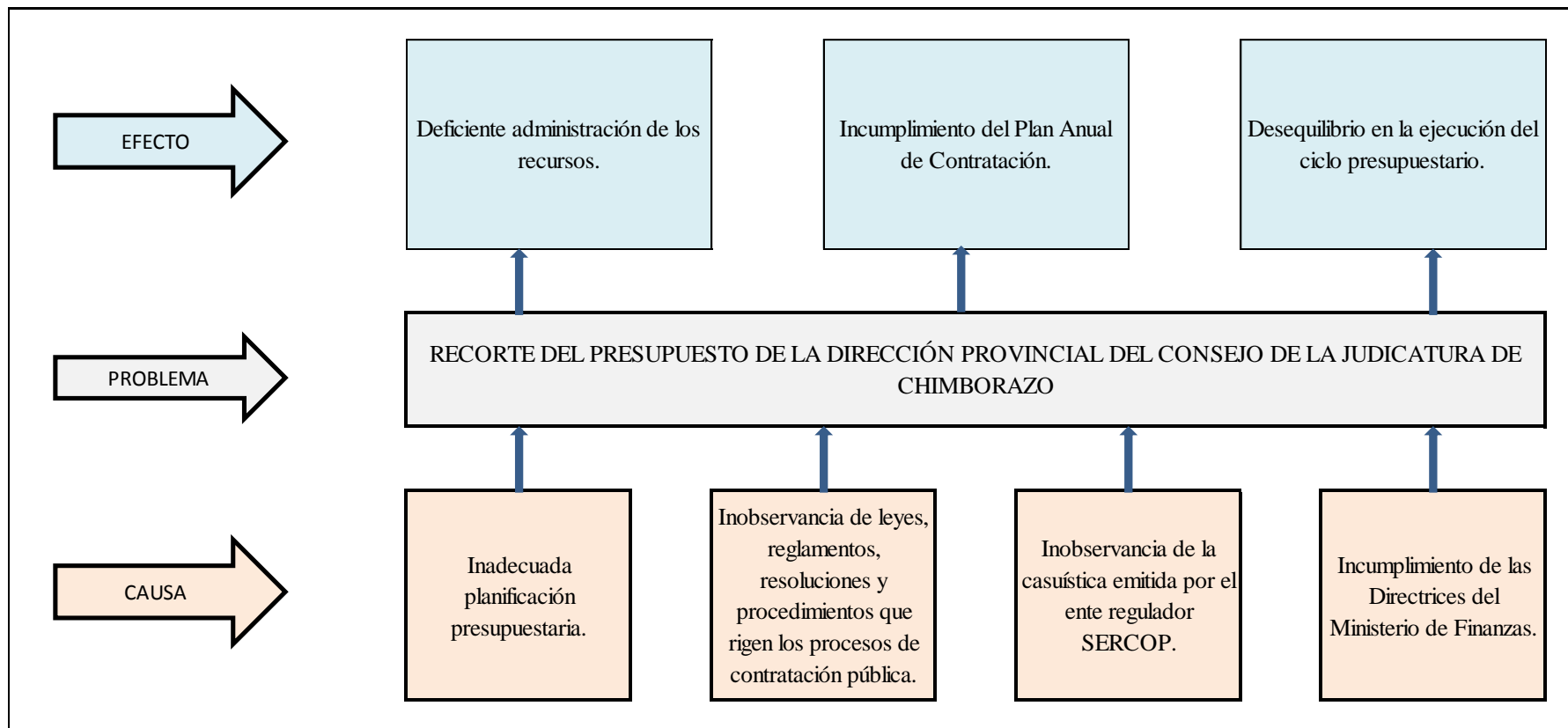
especialmente, porque el personal responsable de los procesos no se encuentra debidamente capacitado lo que da lugar a retrasos que repercuten en el encarecimiento de las obras, bienes y servicios objeto del contrato.

### **2.2.2 Análisis crítico**

La adquisición de bienes y servicios que lleva a cabo la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo se realiza a través del Portal de Compras Públicas utilizando, entre otros, el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

A pesar de contar un marco normativo para la ejecución de los procesos, existen problemas que afectan este proceso, entre ellos, los siguientes:

La participación de las entidades públicas en las adquisiciones de bienes y servicios mediante el sistema de contratación pública se ha convertido en un factor de mucha importancia dentro de la economía del país, es así que el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP-, es el ente encargado del control para las adquisiciones de las entidades públicas.



**Figura 1. Árbol de Problemas**

Fuente: Investigación de campo  
 Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

En la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo se evidencia una inadecuada planificación presupuestaria porque no existe una metodología que prevea el incremento del gasto corriente en relación con los resultados obtenidos en el año precedente, es decir de acuerdo con los resultados presentados en la Rendición de cuentas anual; esto ocasiona que se realicen modificaciones al presupuesto con trámites adicionales que no siempre son ágiles y demoran la recepción de los montos requeridos para la adquisición de bienes o servicio requeridos para el cumplimiento de las actividades de la entidad.

Otro aspecto problemático se encuentra en la inobservancia de la normativa que rige los procesos de contratación pública de bienes y servicios, como es el caso de la contratación por otros métodos cuando debe realizarse por subasta inversa. A esto se agrega la inobservancia de la casuística emitida por el organismo de control SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública), vulnerando las normas jurídicas.

La inadecuada capacitación en el personal ocasiona un mal manejo de los recursos y por ende una ineficiente e improductiva planificación, aspectos que limitan e impiden diseñar e implementar una adecuada planificación para la correcta ejecución presupuestaria, la cual se verá reflejada en la asignación de recursos para el año fiscal siguiente, lo que comprometerá al momento de hacer frente a las necesidades institucionales en la adquisición de bienes y servicios.

### **2.2.3 Prognosis**

La inobservancia de la resolución administrativa que contiene la casuística emitida por el Servicio de Contratación Pública para los procesos de adquisición de bienes y servicios normalizados por subasta inversa electrónica, mantiene un fuerte impacto en el desequilibrio presupuestario, será autor y causante de efectos legales y administrativos negativos para la institución y el personal encargado, por cuanto se encontrarían vulnerando principios y normas de control interno establecidos por la Contraloría General del Estado, y traerían consigo la determinación de responsabilidades administrativas, civiles e indicios de responsabilidad penal así como un ineficiente manejo de recursos.



Situación que se puede presentar si las personas que tienen la responsabilidad administrativa no cumplen con las disposiciones correspondientes y tendrían que acatar lo dispuesto en el Art, 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

La contravención de las disposiciones normativas correlacionadas con el manejo de recursos públicos, lleva intrínseco el cumplimiento de una sanción, de tal manera que los servidores públicos deben cumplir sus funciones enmarcadas en valores y moral, pues las entidades del sector público tienen la facultad de gestionar los procesos y ejecutar los recursos permitidos por la ley en función de las necesidades identificadas y establecidas al momento de planificar el presupuesto.

#### **2.2.4 Formulación del Problema**

¿Cómo la inadecuada aplicación de los procesos de Subasta Inversa Electrónica afecta en la asignación presupuestaria para las adquisiciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, período enero 2016 a septiembre 2018?

#### **2.2.5 Interrogantes**

- ▶ ¿Cuáles son las fases administrativas implicadas en los procesos de Subasta Inversa Electrónica en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo?
- ▶ ¿Qué factores afectan la razonabilidad del Plan Anual de Contratación en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo?
- ▶ ¿Cómo la comparación de los presupuestos asignados a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo permite identificar las variaciones en los recursos recibidos en el periodo Enero 2016 a Septiembre 2018?

### **2.2.6 Delimitación del objeto de investigación**

- ▶ Campo: Contable
- ▶ Área: Contratación Pública
- ▶ Aspecto: Asignación presupuestaria
- ▶ Espacial: El estudio se realizará a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.
- ▶ Temporalidad: Período comprendido entre enero 2016 a septiembre 2018.

### **2.3 Justificación**

La evolución de los procesos que desarrollan las entidades gubernamentales responde a la necesidad de elevar la eficiencia y eficacia de las actividades y de cumplir con los requerimientos de los usuarios internos y externos de cada una de ellas, según el ámbito de trabajo. Los cambios introducidos en la contratación pública evidencian mejoras en la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los planes de compras de cada institución, facilitando la competencia justa entre los proveedores, la elección de las mejores ofertas, el seguimiento de cada proceso y la verificación del cumplimiento de la normativa.

La investigación a realizarse está orientada a servir de guía en la identificación de un proceso de contratación pública mediante aspectos técnicos y prácticos que denoten seguridad y certeza en la adquisición de bienes o servicios normalizados obedeciendo las normas de control interno y las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través de la elaboración de un manual práctico de consulta que contribuirá al desarrollo administrativo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, el mismo que permitirá una mejor gestión al momento de la asignación y ejecución de recursos.

Su contribución será la detección de debilidades en la planificación, cumplimiento, gestión, asignación y ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.

El propósito de la investigación consiste en motivar y capacitar a la máxima autoridad y a los servidores públicos encargados de la adquisición de bienes y servicios así como encargados del manejo del portal institucional a la utilización de todas los tipos de contratación existentes en la herramienta informática dispuesta en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general de aplicación, para el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.

Con base en los problemas detectados se propondrán mecanismos que mejoren los procesos, y sirvan para eliminar desviaciones futuros, permitiendo que el personal responsable de la contratación conduzca sus actividades al mejoramiento continuo de sus labores.

El beneficiario directo de la investigación será la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, pues permitirá una mejor gestión de los recursos, para cubrir las necesidades que mantiene en la entidad, con el trabajo del personal de la Unidad de Contratación Pública, establecerán las premisas para el manejo adecuado y estructurado de los procesos aportando al logro de los objetivos institucionales.

La investigación es factible de realizarla porque existen bases teóricas que guían y norman los procesos de contratación pública y servirán para la detección de errores en el desarrollo de cada fase (Preparatoria, Precontractual, Contractual) de los Procesos de Contratación Pública. Se dispone de información suficiente y relevante, así como de recursos humanos, materiales y financieros para desarrollar la investigación.

El propósito final del trabajo es emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, eficiencia y economía en el manejo, ejecución de los recursos y observancia a las normas contables,

administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones en función de los puntos débiles identificados.

## **2.4 Objetivos**

### **2.4.1 Objetivo General**

Analizar los procesos de Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para determinar su efecto en la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, en el periodo Enero 2016 a Septiembre 2018.

### **2.4.2 Objetivos Específicos**

- ▶ Explicar las fases (Preparatoria, Precontractual, Contractual) administrativas que contienen la casuística de Subasta Inversa Electrónica, para establecer el cumplimiento del Plan Anual de Contratación.
- ▶ Determinar los factores que afectan la razonabilidad del Plan Anual de Contratación en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, según la información financiera obtenida en la ejecución presupuestaria del período analizado.
- ▶ Comparar los presupuestos asignados a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, para identificar sus variaciones en el periodo Enero 2016 a Septiembre 2018.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 3.1 Antecedentes investigativos

Las leyes, normas y reglamentos expedidos por los gobiernos tienen como propósito regular los procesos que se realizan en una entidad pública. Respecto a la contratación pública en Ecuador, la legislación es clara y dispone los procesos que deben aplicarse para la adquisición de bienes y servicios requeridos.

Investigaciones al respecto se han realizado, entre ellas las que se exponen a continuación:

Zambrano (2016) en su trabajo de investigación “La contratación pública, procedimiento de subasta inversa electrónica, ajustes para la mejora del proceso de contratación pública”, concluye:

Conforme a los datos obtenidos existen problemas en la subasta inversa electrónica tales como la elusión, la subjetividad, la ineficacia del proceso y otros que hacen que la subasta inversa electrónica no sea efectiva. El proceso de contratación pública más eficiente es el catálogo electrónico por tener precios fijos establecidos en el Portal de Compras Públicas y el más eficaz es la ínfima cuantía al ser una contratación directa. (pág. 49)

Obando (2011), en la tesis titulada “Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado Ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades”, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos del SNCP, indica:

No ha sido cumplido a cabalidad el objetivo de transparentar los procesos de contratación pública, el manejo de los mismos por parte de las entidades contratantes ha hecho que un gran porcentaje de ellos no sean

tan transparentes, hay muchos procesos en los cuales las bases están direccionadas a una determinada marca o proveedor, adicionalmente con el decreto de emergencia, se los realiza con adjudicación directa, lo que da oportunidad a que nuevamente sean manejados a conveniencia y en función de intereses particulares. (pág. 199)

Baquerizo (2014) en el trabajo de titulación “Manual de procedimiento de contratación Pública para la empresa municipal de Construcción vial (EMUVIAL E.P), del Cantón Santa Elena, Provincia De Santa Elena, año 2014”, concluye:

A través de los instrumentos de investigación que se aplicó a la Empresa Municipal de Construcción Vial, se pudo conocer que existen inconvenientes en el manejo de las etapas que involucra a cada procedimiento para la adquisición y prestación de bienes o servicios públicos, lo cual genera un impedimento para el buen desarrollo de los mismos y sobre todo para la consecución de los objetivos departamental e institucional. (pág. 71)

### **3.1.1 Fundamentación filosófica**

La filosofía es una búsqueda siempre nueva del saber. Según Platón, la “filosofía es una actividad en el cual vamos a poder alcanzar el conocimiento real del mundo, sólo a través de la filosofía se llega a conocer la verdad”.

Esa investigación se basa en el paradigma positivista como fundamentación filosófica, el cual utiliza como técnica la observación, que mide y manipula variables, teniendo en consideración datos empíricos y el cambio hacia los resultados (Isern, Segura, Aguilar, & Hito, 2012).

Se base en el conocimiento que ayuda a mantener la vida física y se adquiere por los métodos cuantitativos con los que se define un problema, se formula hipótesis. Se obtiene y analiza datos para verificar las hipótesis iniciales. Es el modelo biométrico tradicional que intenta explicar, predecir y controlar los acontecimientos vitales.

El positivismo es una postura relativa al ser humano, que constituye criterios sobre el juicio humano, trata de conocimientos de enunciados sobre el mundo, en relación al saber, Por lo tanto el positivismo es una actividad que rige los modos de empleo como saber ciencia conocimiento información. (Kolakowsik, 1966)

### **3.1.2 Fundamentación Legal**

La presente investigación se respaldará en cuerpos normativos y reglamentarios promulgados y publicados por el poder legislativo, el ejecutivo a través de su facultad reglamentaria y las disposiciones dictadas por los órganos que integran la administración Pública, para verificar el correcto procedimiento de adquisición de bienes y servicios, arrendamiento de bienes y ejecución de obra; es así que el trabajo investigativo se desarrollará tomando como base la normativa que a continuación se presenta:

La Constitución de la República del Ecuador dispone lo siguiente:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (Asamblea Constituyente, 2008)

Es así que las personas que se encuentren cumpliendo con funciones y facultades administrativas están en la obligación de cumplir la norma sin ningún tipo de distracción.

Además, la Carta Magna indica:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la

economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (Asamblea Constituyente, 2008)

Esto dispone que las entidades del Estado se obliguen a priorizar las compras de bienes o prestación de servicios de origen ecuatoriano, en especial del sector de la economía popular y solidaria con el objeto de fortalecer la industria y mano de obra local.

En el mismo cuerpo legal, referente al órgano de control, se dispone lo siguiente:

Art 11.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. (Asamblea Constituyente, 2008)

La Contraloría, al ser una entidad de control, tiene como misión, capacitar a los servidores públicos a fin de que puedan aplicar adecuadamente a los procedimientos técnicos; y, de esta manera garantizar racionalmente el uso y disposición de los recursos públicos que se encuentran sometidos a su responsabilidad.

De acuerdo al Reglamento General de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial 378 de fecha 17 de Octubre de 2006 en su Capítulo III de las adquisiciones, prescribe lo siguiente:

Art. 6.- De las formas de adquirir.- Para la adquisición de cualquier tipo de bienes que no consten en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones se requiere de la resolución de la más alta autoridad de la entidad u organismo o del funcionario delegado para este fin, con sujeción a las disposiciones legales pertinentes. (Contraloría General del Estado, 2006)

Para efectuar las adquisiciones, las entidades u organismos del sector público emitirán su correspondiente reglamento interno y/o disposiciones administrativas,



de conformidad a sus requerimientos y en concordancia con las disposiciones legales que fueren aplicables.

Esta norma indica que cada servidor público que mantenga funciones administrativas debe observar normas de cuidado y conservación de los bienes que se encuentren a su cargo, de los cuales utiliza para el cumplimiento de sus tareas institucionales habituales, en este sentido, para realizar adquisiciones de aquellos bienes que han sufrido deterioro por las actividades cotidianas, corresponde al servidor público, informar a la máxima autoridad de la entidad a fin de ordenar su restitución mediante la compra de un artículo nuevo.

Respecto al uso y conservación de bienes, se dispone:

Art. 11.- Una vez adquirido el bien el Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. (Contraloría General del Estado, 2006)

En este artículo se menciona que los servidores públicos y funcionarios deben tener presente las normas de cuidado y protección de los bienes, como se expresa en los párrafos anteriores. Además los servidores públicos, deben observar los mecanismos y procedimientos establecidos por los organismos de control tales como SERCOP, Contraloría General del Estado y otras, a fin de no incurrir en conflictos posteriores que afecten a la institución, así como también evitar prácticas y conductas indebidas.

En tal virtud el manejo de los recursos deben debe ser realizado de manera eficiente y eficaz evitando la fuga de recursos económicos para compras innecesarias, los mismos que podrían ser utilizados en otras gestiones de la institución, a fin de brindar un servicio de calidad, como así lo considera también la Norma de Control Interno 406:3, cuando dispone que:

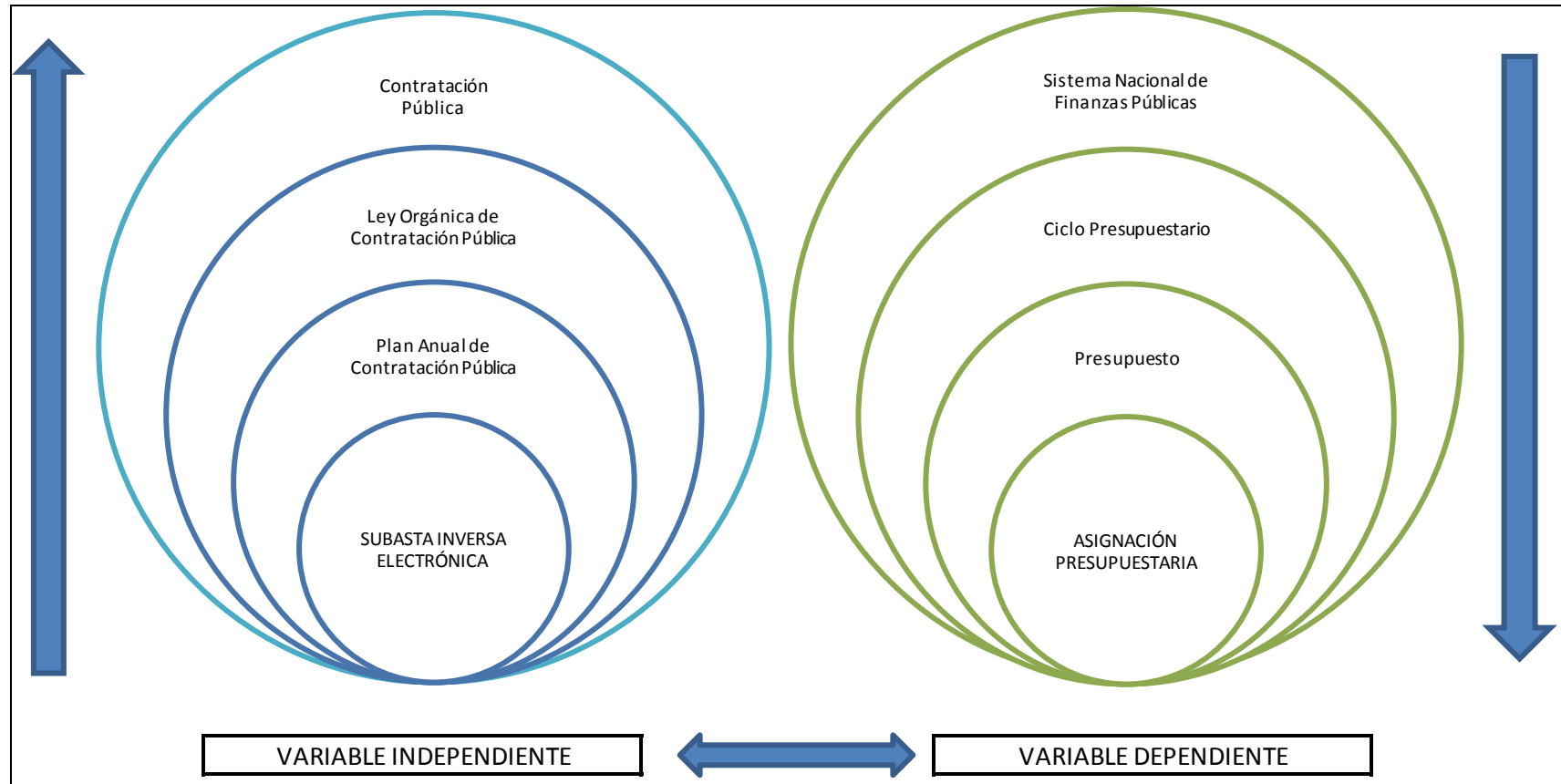
Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes. (Contraloría General del Estado, 2009)

Las adquisiciones de bienes que tengan fecha de caducidad, como medicinas y otros, deben ser adquiridas en proporciones que cubran la necesidad tomando en cuenta la fecha de caducidad a fin de no desperdiciar los recursos públicos.

La Contraloría General del Estado, respecto al control, menciona:

Art. 1.- La Contraloría General del Estado, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias realizará el control, mediante las técnicas y las modalidades de la auditoría, con el fin de examinar, verificar y evaluar las gestiones administrativa, financiera, operativa y, cuando corresponda, la gestión medio ambiental de las instituciones y organismos sujetos a su control, comparando el modelo o referente jurídico o técnico, establecido por imperio de las normas jurídicas, los conocimientos científicos y las normas técnicas pertinentes, con la realidad o hecho originado en la acción de las personas, con el objeto de presentar comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia de las operaciones y programas evaluados (Congreso Nacional del Ecuador, 2002).

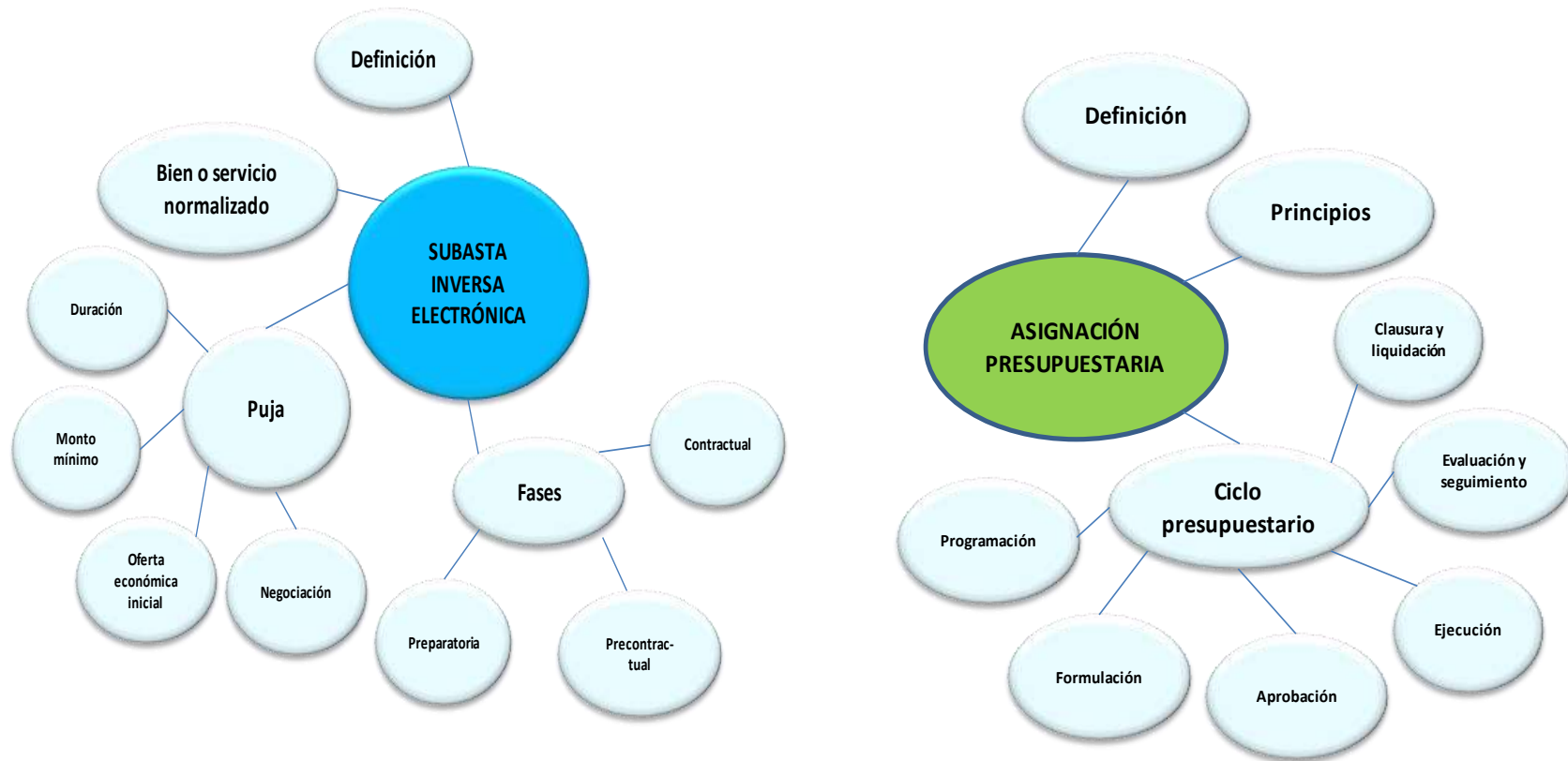
### 3.2 Categorías Fundamentales



**Figura 2. Categorías fundamentales de las variables**

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020. (2018)

### 3.2.1 Constelación de ideas revisar



**Figura 3. Constelación de ideas**

**Fuente:** Elaboración propia con información de la investigación de campo.  
**Elaborado por:** Pérez, Jorge, 2020.

## **3.2.2 Marco conceptual de la variable independiente**

### **3.2.2.1 Contratación Pública**

“Es el procedimiento por el cual un ente del sector público selecciona a la persona física o jurídica que tiene que ejecutar una obra, prestar un servicio o suministrar un bien, para satisfacer una finalidad pública”. (Gobierno de las Islas Baleares, 2018)

La Contratación Pública a más de ser un mecanismo de acción contra actos de corrupción, corresponde a un sistema coordinado de principios y objetivos generales mediante el cual, el soberano, es decir, el mismo Estado representado por las entidades públicas, satisface sus necesidades y posibilita la oportunidad de brindar servicios públicos de óptima calidad a sus administrados o usuarios, cumpliendo así, los objetivos del Buen Vivir.

En Ecuador la contratación pública está regulada por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

### **3.2.2.2 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

Se debe entender por ley a toda norma jurídica destinada a procurar la realización de la función jurisdiccional, a la satisfacción de los derechos colectivos y humanos, a fin de normar la conducta de la sociedad.

En materia de contratación pública, respecto al objeto y ámbito en el Art. 1 se expresa: “Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría” (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008).

El artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto

de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes” (Asamblea Constituyente, 2008).

El Reglamento General dictado para la ejecución de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, desarrolla los procedimientos por Régimen Común y Régimen Especial los mismos que se encuentran legitimados por la norma a fin de ser observados por cada una las entidades sujetas al ordenamiento jurídico.

- Régimen común se refiere a todas las operaciones que impliquen adquisición de bienes por parte de las entidades estatales las que deben realizarse observando principios y valores éticos, que se reflejen en cada procedimiento común, entendiéndose como tal, aquel que reúne premeditadamente todos los requisitos que permitan hacer una compra de manera oportuna, transparente y eficiente (Pérez, 2007).
- El régimen especial se diferencia del régimen común por razones de oportunidad, selectividad y otras características propias cuando el Presidente de la República o sus ministerios así lo consideren. Estas contrataciones cumplen su función legal y administrativa cuando se procede a contratar servicios o bienes de comunicación social, contrataciones de sectores estratégicos, adquisición de fármacos que realicen entidades de salud, incluidos los de seguridad social, repuestos y accesorios, seguridad interna y externa del Estado, asesoría y patrocinio jurídico, adquisición de bienes y servicios con proveedor único, transporte de correo interno o internacional, obra o actividad artística, literaria o científica, empresas mercantiles del Estado y subsidiarias, contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias, etc. (Pérez, 2007)

### **3.2.2.3 Plan Anual de Contratación Pública (PAC)**

El plan anual de contratación pública es una herramienta administrativa utilizada para identificar, definir, registrar, programar las diferentes necesidades para la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría.

Al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa lo siguiente:

Art. 22.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

La publicación de plan se realizará en la página web de la Entidad Contratante de manera obligatoria y dentro de los 15 días del mes de enero de cada año. En el caso de existir reformas estas seguirán los mismos mecanismos.

### **3.2.2.4 Subasta inversa electrónica**

Las subastas electrónicas se caracterizan por ser abiertas, con precios visibles, es decir, todos los postores participantes ven todas las ofertas que se van colocando, y dinámicas, pues los postores tienen la misma oportunidad de mejorar su posición competitiva y compiten en igualdad de condiciones para ganarla.

La Subasta Inversa electrónica es un procedimiento precontractual, doctrinario y legal, establecido por la contratación pública, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando a las obras y consultoría, a favor del Estado o instituciones públicas, con la finalidad de satisfacer el interés público.

Esta modalidad se caracteriza por ser dinámico en la negociación de precios online entre proveedores preseleccionados para conseguir una parte del negocio.

La Subasta Inversa Electrónica es un procedimiento de contratación introducido en la legislación ecuatoriana con el fin de modernizar la gestión del Estado y de hacer más eficientes y transparentes las compras públicas. Este procedimiento puede llevarse a cabo tanto por la etapa de puja, como por negociación. La primera de ellas es una etapa del proceso de Subasta Inversa, en el cual los oferentes compiten por la oferta económica más baja o de mejor costo según las preferencias, y la segunda es una etapa en la que se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente. (SERCOP, 2015).

El proceso se realiza en función de lo establecido en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad, que respecto a la procedencia indica:

Art. 44.- Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). (Registro Oficial, 2013)

### **3.2.3 Marco conceptual de la variable dependiente**

#### **3.2.3.1 Sistema Nacional de Finanzas Públicas**

Las instituciones del sector público comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República realizan actividades de carácter administrativo, producto de los cuales obtienen recursos públicos que se subsume al Sistema Nacional de Finanzas Públicas, luego de comprender un ciclo presupuestario. Este ciclo se cumple en todas las entidades del sector público, independientemente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a quienes la Constitución y la ley prevén autonomía de carácter administrativa y económica en virtud del principio



de competencia; así también reconoce a las empresas públicas que de manera independiente tienen facultad reglada para ordenar su presupuesto.

En atención a las “Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2015 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2015-2018” elaborado por el Ministerio Coordinador de la Política Económica y Ministerio de Finanzas (2014:4) publicado en el portal web, en concordancia con el artículo 82 del referido Código; se conoce que los componentes del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, son los siguientes:

***a) Política y Programación Fiscal***

Realizando un análisis sobre el componente en estudio, se debe tener en cuenta que el máximo exponente es el Poder Ejecutivo, a través de su ministro correspondiente de las finanzas públicas, debe mirar el desarrollo planificado de los programas y proyectos que tengan como finalidad realizar inversiones estatales, encuadrándose dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, establecido en la Constitución de la República del Ecuador. En este sentido, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con la Constitución de la República dispone que, la programación fiscal del sector público no financiero debe realizarse en periodos plurianuales, anuales y cuatrianuales los mismos que servirán como eje fundamental para la formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General del Estado.

***b) Ingreso***

Este componente se refiere a los ingresos públicos, que han sido recolectados de la ciudadanía en calidad de administrador, por haberse verificado, una gestión administrativa, tales como una transacción, venta, donaciones, transferencias como efecto resultante del cumplimiento de obligaciones o contratos. En igual valor, la misma autora, dentro de su investigación sub judice manifiesta que los ingresos públicos pueden ser de origen tributario, no tributarios, autogestión, financiamiento y

donaciones; en este punto importante, es necesario referirnos a los ingresos provenientes de autogestión, los mismos que de conformidad con las disposiciones regladas de cada entidad, constituyen aquellos generados en virtud de la prestación de tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, entre otros (Remache, 2011, pág. 33).

### ***c) Endeudamiento Público***

La Deuda en el Ecuador se clasifica de la siguiente manera: Pública, la contratada por el Gobierno, que es a la que se referirá la presente investigación; y, Privada, contratada por agentes ajenos al Gobierno. La Deuda Pública Externa, constituye el “Conjunto de obligaciones de un país contraídas con gobiernos o residentes del exterior (empresas, entes oficiales, bancos privados u organismos internacionales), que se derivan de las operaciones de crédito internacional”. Interna: aquella que se genera, registra como tal y se cancela dentro del territorio nacional, es decir que los recursos que obtiene el beneficiario del endeudamiento surgen de la economía nacional. Directa: cuando el Gobierno Nacional asume la deuda en calidad de deudor principal, realiza los pagos por amortización e intereses y generalmente los ejecutores son entidades del Estado. Indirecta: cuando el que paga la deuda es el Organismo Ejecutor, como puede ser el caso de Gobiernos Autónomos Descentralizados, casi siempre cuentan con el aval del Estado. En este caso es necesario realizar un análisis de la capacidad de pago de estas Instituciones, para determinar si son sujetos de crédito” (Vallejo, 2011, págs. 98,99)

#### **3.2.3.2 Control Interno**

Mantilla (2006) define al Control Interno como:

(...) un proceso el cual está ejecutado por el consejo de directores la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar

seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (pág. 3)

El Control Interno, según COSO (Committee of Sponsoring of the Treadway Commission) es una herramienta básica y fundamental de toda organización que es adoptada por los propietarios, administradores o titulares de las empresas, con el fin de dirigir y controlar las operaciones financieras y administrativas de los negocios o instituciones, manteniendo como objetivo salvaguardar sus recursos, verificar la precisión y fidelidad de la información financiera y administrativa, promover y estimular la observancia de las políticas prescritas y el fiel cumplimiento de las metas y objetivos programados, se encuentran establecidas en categorías las mismas que se ponen en conocimiento de la siguiente manera:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Dentro del control interno se identifican los siguientes componentes:

- (1) **Ambiente de control.**- Ayuda a una buena organización de las funciones de cada área influenciando la conciencia de los empleados de esta manera proporciona disciplina y estructura de las funciones en la organización.
- (2) **Evaluación de riesgos.**- Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Para la valoración de riesgos es necesario saber identificar y analizar los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los riesgos.

- (3) **Actividades de Control.-** Están conformadas por las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo y aseguran que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad.
- (4) **Información y Comunicación.-** Mediante la identificación y comunicación de la información pertinente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades.
- (5) **Monitoreo.-** Los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo, el monitoreo ocurre en el curso de las operaciones, incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. (Mantilla, 2006, págs. 10-14)

### **3.2.3.3 Presupuesto**

Un presupuesto es un plan financiero para estimar los ingresos y gastos de un período específico de tiempo. “Es el instrumento a través del cual se determinan y gestionan los ingresos y egresos de todas las instituciones del sector público” (Ministerio de Finanzas, 2015)

Los presupuestos del sector público cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales. El presupuesto de gastos se elabora paralelamente al de ingresos, el cual debe ser equivalente y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control. Si el presupuesto de ingresos es insuficiente, se deben excluir partidas de gasto o gestionar fuentes adicionales de financiamiento. (Burbano R., 2011)

### **3.2.3.4 Ciclo Presupuestario**

De conformidad con la disposición legal, el ciclo presupuestario debe entenderse, como el circuito económico que debe seguir, desde su recaudación en las

diferentes entidades del sector público, su integración y consolidación hasta formar el Presupuesto General del Estado y posteriormente su distribución o asignación a las arcas o cajas fiscales de cada entidad pública.

El ciclo presupuestario y sus características principales dan lugar a la legitimación del erario nacional mediante la ejecución de operaciones económicas de las entidades del sector público, luego de haber sido programadas y aprobadas por la Asamblea Nacional.

En atención al artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el ciclo presupuestario debe ser cumplido obligatoriamente por todas las entidades del sector público, el mismo que comprende las siguientes etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, clausura y liquidación presupuestaria.

- a) **Programación.-** Es la primera fase del ciclo presupuestario, en donde se especifican los objetivos y metas señalados en la planificación del Estado e institucional. Aquí las entidades definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto (Ministerio de Finanzas, 2015)
- b) **Formulación.-** En esta fase, tomando como base los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se define los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físico y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. (Ministerio de Finanzas, 2012)
- c) **Aprobación.-** La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuestos procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al titular del MEF, junto con el documento ajustado que se enviará a la Presidencia de la

República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial. (Ministerio de Finanzas, 2012)

- d) Ejecución.-** La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas, y comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Ministerio de Finanzas, 2012)

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

- Presupuesto Inicial.- Es el monto que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional.
- Presupuesto Codificado.- Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.
- Presupuesto Comprometido.- Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.
- Presupuesto Devengado.- Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada. En el ejemplo anterior, la constructora entrega la obra pública, a través de la construcción de la carretera.
- Presupuesto Pagado.- Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el

bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero. (Ministerio de Finanzas, 2015)

#### e) **Evaluación y Seguimiento**

La evaluación y seguimiento es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras. (Ministerio de Finanzas, 2015)

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y posterior a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Finanzas y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

La evaluación presenta los siguientes niveles:

- 1) **Evaluación global:** comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del Presupuesto General del Estado.
- 2) **Evaluación institucional:** es el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas de los conceptos de eficiencia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados. (Ministerio de Finanzas, 2012)

#### f) **Clausura y liquidación**

La Ejecución Presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año y a esta acción se la conoce como Clausura, es decir, que luego de

esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones o realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año. Las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal. Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como Liquidación Presupuestaria. La Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas es quien elabora los informes anuales de liquidación presupuestaria que serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial, hasta el 31 de marzo del año siguiente, en el mismo se establece el resultado económico del ejercicio fiscal (déficit o superávit). (Ministerio de Finanzas, 2015)

En resumen, las etapas del presupuesto tienen como propósito la determinación de los recursos reales y monetarios necesarios para lograr los objetivos y metas establecidos en los planes operativos institucionales, ajustados a la restricción fiscal definida por el ente rector de las finanzas públicas, teniendo como herramienta adecuada el ciclo presupuestario, sustentándose en leyes, normas, principios para la realización correcta y adecuada del presupuesto a fin de lograr resultados efectivos y con gran competitividad revelada en los Estados Financieros. La observancia de estas etapas permite la obtención de mejores resultados.

### **3.2.3.5 Asignación presupuestaria**

La asignación presupuestaria es el monto de dinero asignado para cubrir los gastos de una entidad según lo previsto en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas. “Esta debe ser monitoreada rutinariamente para asegurar que los montos presupuestados son suficientes para cubrir los gastos” (Ryckman, 2019).

#### **Tipos de asignaciones**

La asignación puede ser de dos tipos: original y modificada.



- a) Asignación original.- Es el monto que el Ministerio de Finanzas asigna a la institución según el presupuesto presentado.
- b) Asignación modificada.- Cuando un presupuesto no ha incluido todos los gastos previsibles o recurrentes, se procede a realizar modificaciones al presupuesto.

Las correcciones más comunes incluirán la transferencia de fondos de otras categorías de asignación o de los excedentes de la institución, a veces conocidos como ahorro. Del mismo modo que las estimaciones de asignación presupuestaria pueden ser insuficientes, los ingresos se pueden subestimar.. Los ingresos insuficientes pueden requerir la necesidad de reducir las asignaciones presupuestarias a fin de que los gastos no excedan los ingresos al final del ejercicio presupuestario. (Ryckman, 2019)

### **Principios que rigen los presupuestos**

En las entidades públicas, los presupuestos deben regirse siempre a los siguientes principios:

- Universalidad: los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos.
- Unidad: es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario.
- Programación: todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.
- Equilibrio y Estabilidad: el presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).

- Plurianualidad: el presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo. Por ejemplo si para el 2011 se asigna un presupuesto “X”, para el 2012 se considerarán otras necesidades y otro presupuesto.
- Eficiencia: la asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.
- Eficacia: el presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.
- Transparencia: el presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- Flexibilidad: el presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.
- Especificación: todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos.  
(Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

### **Presupuesto referencial**

Según lo dispuesto por la SERCOP (2016) en el Art. 265.- “Presupuesto referencial.- Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el

presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”.

### **3.3 Hipótesis**

El análisis de los procesos de Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública permite determinar su efecto en la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.

### **3.4 Señalamiento de Variables**

- ▶ **Variable independiente:** Subasta Inversa Electrónica
- ▶ **Variable dependiente:** Asignación presupuestaria
- ▶ **Unidad de observación:** Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Enfoque**

La presente investigación se enmarcó dentro del enfoque mixto, el cual es “un proceso que recolecta analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema” (Hernández, 2006, pág. 755).

En consecuencia, el enfoque en el cual se desarrolló fue la combinación de lo cuantitativo y cualitativo, llegando de esta forma a lograr una perspectiva más precisa del problema, porque “El enfoque mixto es igual a mayor amplitud, profundidad, diversidad, riqueza interpretativa y sentido de entendimiento” (Hernández, 2006, pág. 756).

El tipo cuantitativo permitió obtener “una ilustración en base a una perspectiva externa y objetiva. Busca mediciones con exactitud. La labor investigativa se desarrolla mediante números y datos para que el resultado pueda ser cuantificable” (Galeano, 2004).

A través de la investigación cualitativa se averiguó “la realidad de una manera natural, estudiando los sucesos que se presentan en el entorno implicado. Los medios que utiliza la investigación son imágenes, situaciones problemáticas, las cuales pueden afectar su entorno” (Blasco & Pérez, 2007).

#### **4.2 Modalidad básica de la investigación**

##### **4.2.1 Investigación bibliográfica-documental**

La investigación bibliográfica documental “tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias)” (Herrera, 2004, pág. 95).

De acuerdo, con los criterios de los autores antes mencionados, el objetivo de este tipo de investigación radica fundamentalmente en la recopilación de las fuentes de información, por lo tanto se elaboró un marco teórico conceptual para formar y aportar ideas sobre la realidad estudiada.

Por tanto, la aplicación de la presente investigación bibliográfica – documental, condujo a una búsqueda de información confiable y científica, la cual estuvo basada principalmente en la revisión documental, puesto que se necesitó investigar en información escrito en leyes, reglamentos, libros, documentos, periódicos, revistas, archivos, estudios y proyectos de varios autores, para conocer más a fondo los problemas suscitados considerando sus diferentes puntos de vista y relacionando estas para un mejor análisis del fenómeno investigado.

### **4.3 Nivel o tipo de investigación**

Dadas los escenarios de estudio, en la presente investigación se utilizó los siguientes tipos de investigación:

#### **4.3.1 Investigación exploratoria**

Al hablar sobre la Investigación Exploratoria, es importante tomar en cuenta la importancia de la observación cuando:

“Un objetivo a examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tiene muchas dudas o no se han abordado antes, la observación puede utilizarse en compañía de otros procedimientos o técnicas, lo cual permite una comparación de los resultados obtenidos por diferentes vías, que se complementan y permiten alcanzar una mayor precisión en la información recogida”. (Sampieri, 1998, pág. 59)

De lo expuesto se puede decir que al aplicar la investigación de tipo exploratoria, se generó un conocimiento a partir de la observación realizada por el investigador en la entidad objeto de estudiado.

### **4.3.2 Investigación explicativa**

Luego de que se concluyó el aspecto exploratorio, se continuó con la investigación de tipo explicativa, pues implicó el esfuerzo del investigador para obtener la información y proceder con su análisis, síntesis e interpretación.

Los estudios investigativos “van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a encontrar a las causas de los eventos, sucesos o fenómenos físicos o sociales” (Sampieri, 1998, pág. 66).

Con la investigación explicativa se describieron los hechos sobresalientes que se han originado en relación con el problema de investigación, permitiendo determinar cuál es la principal causa para el aumento o disminución de la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.

## **4.4 Población y muestra**

### **4.4.1 Población**

A la población se la define como “una colección finita o infinita de unidades (individuos o elementos) de las cuales se desea obtener información” (Grande & Abascal, 2009, pág. 255). Ciertamente, para el desarrollo de cualquier proceso investigativo, el tamaño de la población involucrada es un factor de suma importancia y viene dado por el número de elementos que constituyen el universo en estudio.

La población o universo son todos los elementos que se pueden medir, contar o jerarquizar. “La población objeto debe establecerse de manera que cumplan con características similares. Existe poblaciones finitas (tamaño limitado) e infinitas (tamaño ilimitado)” (Stevenson, 1981 ).

La población de estudio estuvo conformada por 10 funcionarios que laboran en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, como se muestra en la tabla 1.

**Tabla 1. Población de estudio**

ÁREA	CARGO	NÚMERO
DIRECCIÓN	Director	1
FINANCIERO	Tesorero	4
	Presupuesto	
	Contadora	
	Coordinadora financiera	
ADMINISTRATIVO	Coordinadora Administrativa	3
	Técnico /Administrador de Contrato / bodega	
CONTRATACIÓN	Técnico	2
	Abogada 1	
TOTAL		10

Fuente: Unidad de Recursos Humanos Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo (2019)

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

#### **4.4.2 Muestra**

Al tener una población inferior a cien, no se requirió establecer muestra, se trabajó con el universo, es decir con todo el personal inmerso en los procesos de contratación por subasta inversa.

#### **4.5 Operacionalización de Variables**

Consiste en desglosar cada una de ellas para recoger datos observables que permitirán medir los resultados. “La variable dependiente es la particularidad que se investiga y que siempre debe ser evaluada, por otra parte la variable independiente es la característica que se puede medir por separado y que puede ser causa de la variable dependiente” (Ávila, 2010).

Dentro del presente trabajo investigativo este punto fue muy importante para su desarrollo, ya que a partir de él se tuvo un diseño sobre el cual se realizó la investigación de campo y posteriormente un análisis e interpretación de datos, reduciendo la posibilidad de equivocación o de cometer errores frecuentes durante el proceso investigativo, que podrían generar una disminución de validez de los niveles y exactitud de los resultados obtenidos.

Es así que para el presente trabajo investigativo, la operacionalización de las variables analizadas es la siguiente:



**Tabla 2. Matriz de operacionalización de la variable independiente**

Variable Independiente: <b>Subasta Inversa Electrónica</b>				
<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS BÁSICOS</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
La Subasta Inversa es un método de contratación que se realiza a través de la página web del SERCOP, para que las entidades del Estado puedan contratar bienes y servicios previamente establecidos en el Plan Anual de Contratación.	Plan Anual de Contratación	Número de Bienes, servicios, obras o consultorías planificadas.	¿La entidad elabora un plan anual acorde a las necesidades institucionales?	La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento es el cuestionario.
		Número de procesos de subasta inversa ejecutados	¿La realización de procesos por este método permite a la entidad la utilización total de recursos asignados?	
	Montos de procesos adjudicados y procesos desiertos	Valores reales que se ejecutarán o que se designarán en otro requerimiento	¿La entidad da a conocer cuánto de dinero se cuenta como resultado de un proceso de subasta?	
	Liberación de recursos	Montos que se podrán utilizar para cubrir otras necesidades	¿En qué se utiliza la diferencia entre recursos certificados y adjudicados?	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la investigación de campo

**Tabla 3. Matriz de operacionalización de la variable dependiente**

Variable Dependiente: <b>Asignación presupuestaria</b>				
<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS BÁSICOS</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
Es el monto de dinero asignado para cubrir los gastos de una entidad de según lo previsto en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas. La asignación puede ser de dos tipos: original y modificada	Programación presupuestaria	Tiempo destinado a la programación	¿La entidad genera proyectos y actividades para ser incorporados en el presupuesto?	La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento es el cuestionario.
	Formulación presupuestaria	Número de acciones propuestas.	¿Para la elaboración de proformas institucionales, la entidad se sujeta a los procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Finanzas?	
	Aprobación presupuestaria	Monto aprobado	¿La entidad realiza la aprobación de presupuesto mediante actos administrativos?	
	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución del presupuesto	¿Conoce usted si se han realizado certificaciones presupuestarias de fondos públicos?	
	Evaluación Presupuestaria	Eficacia de la ejecución presupuestaria	¿La entidad realiza actividades físicas para medir el cumplimiento de los procesos de contratación pública?	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la investigación de campo

## 4.6 Recolección de información

Este procedimiento examina las tácticas metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de la presente investigación, de acuerdo con el enfoque escogido el cual considera los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos.-** Personal de las áreas de: Contratación Pública, Financiera y Administrativa.
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.-** Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y la observación. A través de la encuesta se obtuvo el criterio del personal respecto a los procesos utilizados en la contratación pública dentro de entidad. La observación sirvió para analizar la información legal que reguló la contratación pública en los años 2016, 2017 y 2018, contenida en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y resoluciones.

## 4.7 Procesamiento y análisis

### 4.7.1 Plan para la recolección de información

El procesamiento de la información recopilada fue el siguiente:

**Revisión crítica de la información recogida.-** Se seleccionó la información para eliminar aquellos datos que no fueron pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de estudio.

**Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.-** Los datos obtenidos se tabularon y presentaron en tablas estadísticas.

**Representación gráfica.-** Se la realizó a los datos cuantitativos para un mejor manejo y observación de los resultados porcentuales, representados en diagramas circulares (pasteles).

#### **4.7.2 Plan de análisis e interpretación de resultados**

Dentro de este proyecto se consideró los siguientes aspectos:

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando la presencia de tendencias o relaciones de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, relacionando con el marco teórico, en los aspectos pertinentes.
- Obtención de respuestas a las interrogantes objeto del desarrollo investigativo
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones, las conclusiones se derivaron del cumplimiento de los objetivos específicos; mientras que las recomendaciones se emitieron en relación con las conclusiones establecidas.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1 Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo**

##### **5.1.1 Reseña histórica**

El Consejo de la Judicatura en sus inicios, fue el órgano de gobierno, administrativo y disciplinario de la Función Judicial, tuvo personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera. Su sede está en Quito, y ejerce sus atribuciones en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Constitución, la ley y los reglamentos respectivos.

Este órgano no es jurisdiccional, por lo que no puede administrar justicia como la Corte Nacional de Justicia, las cortes provinciales o los juzgados de primera instancia. Sus funciones se limitan a la administración y mantenimiento de las demás instituciones u órganos de la Función Judicial, evaluar jueces y otros operadores de justicia (funcionarios públicos de la Función Judicial), gestionar y supervisar concursos de méritos y oposición para la selección del nuevo personal de los órganos, e imponer sanciones por malas actuaciones de los funcionarios.

La Constitución ecuatoriana vigente establece que el Consejo de la Judicatura debe estar conformado por cinco vocales de entre los cuales se elige a un presidente. En cada provincia del país funciona una dirección provincial, la que se encarga de la administración judicial.

##### **5.1.2 Filosofía institucional**

###### **a) Visión**

Consolidar al sistema de justicia ecuatoriano como un referente de calidad, confianza y valores, que promueva y garantice el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

## **b) Misión**

Proporcionar un servicio de administración de justicia eficaz, eficiente, efectivo, íntegro, oportuno, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica, afianzando la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia.

## **c) Principios fundamentales**

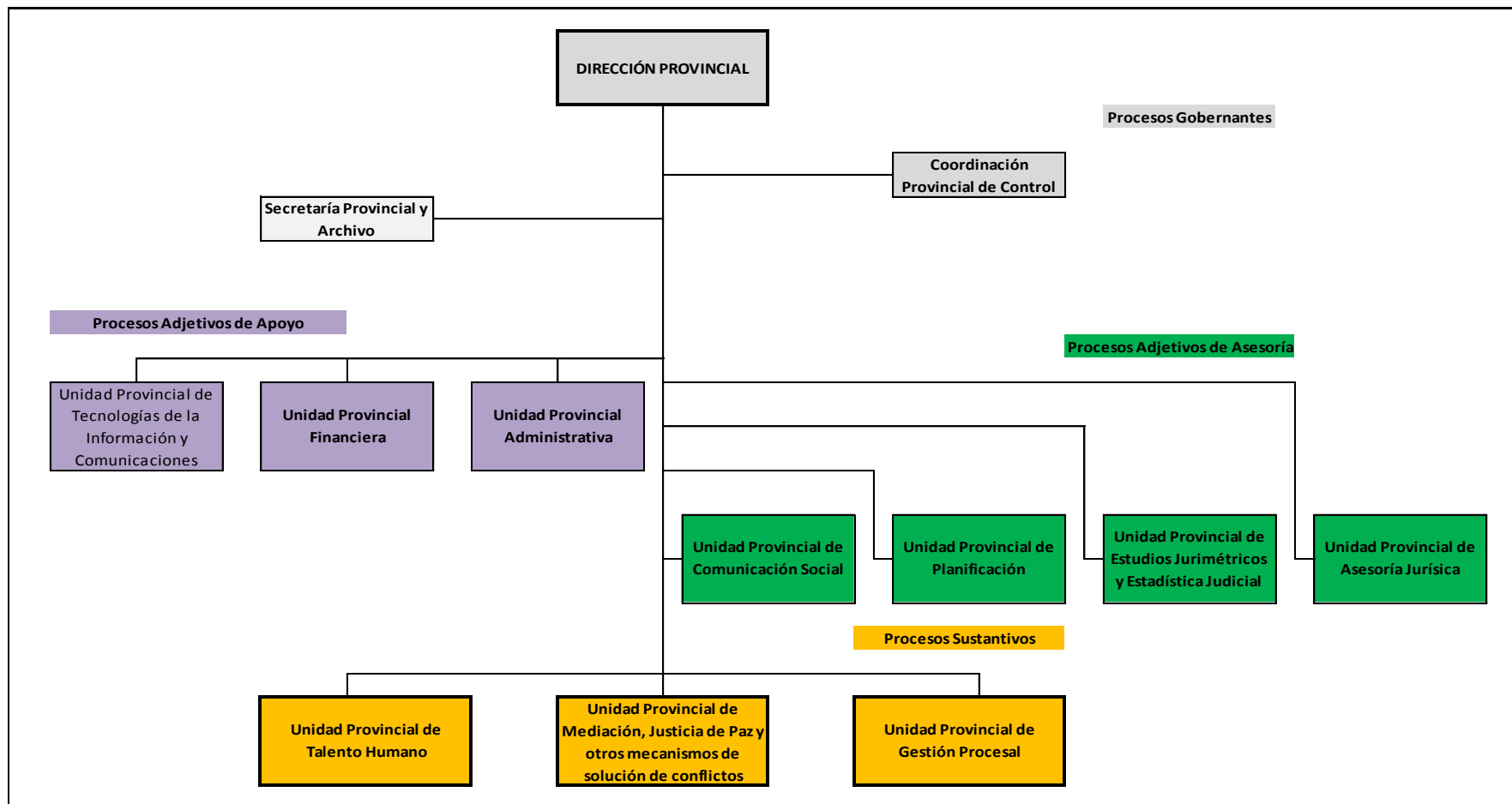
- Idoneidad y probidad;
- Sujeción a la Constitución y a todo el ordenamiento jurídico;
- Imparcialidad e independencia;
- Igualdad y equidad;
- Vocación de servicio;
- Transparencia y rendición de cuentas; y,
- Compromiso con la sociedad.

## **d) Objetivos estratégicos**

- 1) Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia; Promover el óptimo acceso a la justicia;
- 2) Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios;
- 3) Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia; y,
- 4) Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

### **5.1.3 Organización estructural**

La estructura organización del Consejo de la Judicatura de Chimborazo se encuentra establecida por procesos, como se observa en la figura 4.



**Figura 4. Estructura Orgánica del Consejo de la Judicatura de Chimborazo**

Fuente: Estatuto Integral de Gestión Organizacional por procesos del Consejo de la Judicatura a nivel Central y Desconcentrado (2018)

## 5.2 Resultados de la encuesta

La encuesta se aplicó con el objetivo de obtener la opinión del personal de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo respecto al proceso de subasta inversa electrónica y su relación con la asignación presupuestaria de esta institución. Sus resultados son los siguientes:

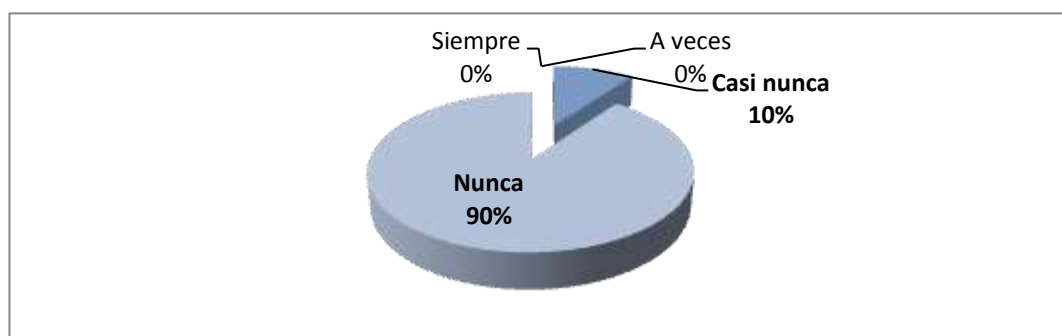
### Pregunta 1. ¿Se elabora el plan anual acorde a las necesidades institucionales?

**Tabla 4. Plan anual acorde a necesidades institucionales**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi nunca	1	10%
Nunca	9	90%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 5. Plan anual acorde a necesidades institucionales**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### Análisis e Interpretación:

El 90% de encuestados indica que la entidad no elabora un plan anual acorde a las necesidades institucionales, para el 10% restante casi nunca se realiza. En la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo las necesidades reales de la institución no se contemplan para la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) porque se basa en la ejecución presupuestaria del año anterior



razón por la cual sólo se atienden aquellas que cuentan con recursos. Esto indica que no se cumple lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el cual se indica: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente (...)”.

**Pregunta 2. ¿Se especifica con exactitud la cantidad de bienes, servicios, obras o consultorías planificadas?**

**Tabla 5. Exactitud en la planificación**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi nunca	2	20%
Nunca	8	80%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 6. Exactitud en la planificación**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

Según el 80% de encuestados, en el PAC no se especifica con exactitud la cantidad de bienes, servicios, obras o consultorías planificadas; el 20% indica que casi nunca. De acuerdo con esta opinión mayoritaria, se agrega cualquiera de estos

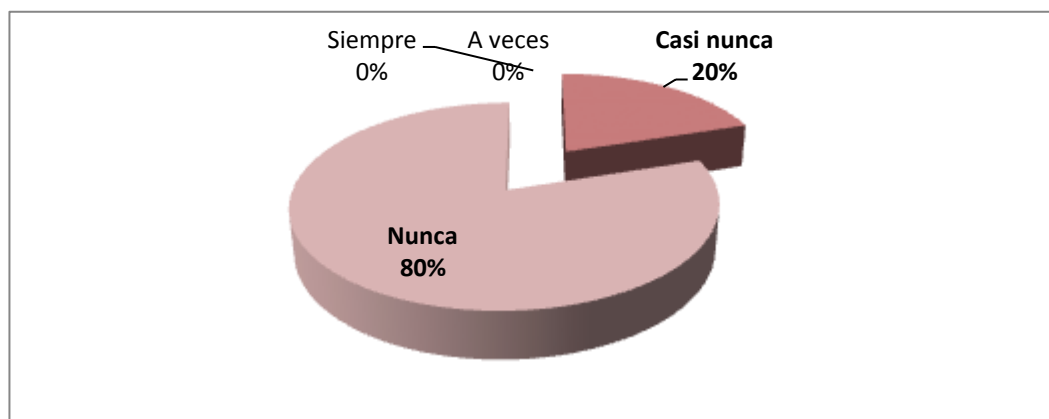
rubros según surge la necesidad y se cuenta con recursos, ya que hay requerimientos que se presentan de imprevisto.

**Pregunta 3. ¿La realización de procesos de subasta inversa electrónica permite a la entidad la utilización total de recursos asignados?**

**Tabla 6. Subasta Inversa electrónica para utilización de recursos**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi nunca	2	20%
Nunca	8	80%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 7. Subasta Inversa electrónica para utilización de recursos**

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

En la opinión del 80% de encuestados, los procesos de subasta inversa electrónica no permiten a la entidad la utilización total de recursos asignados; el 20% opina que casi nunca.

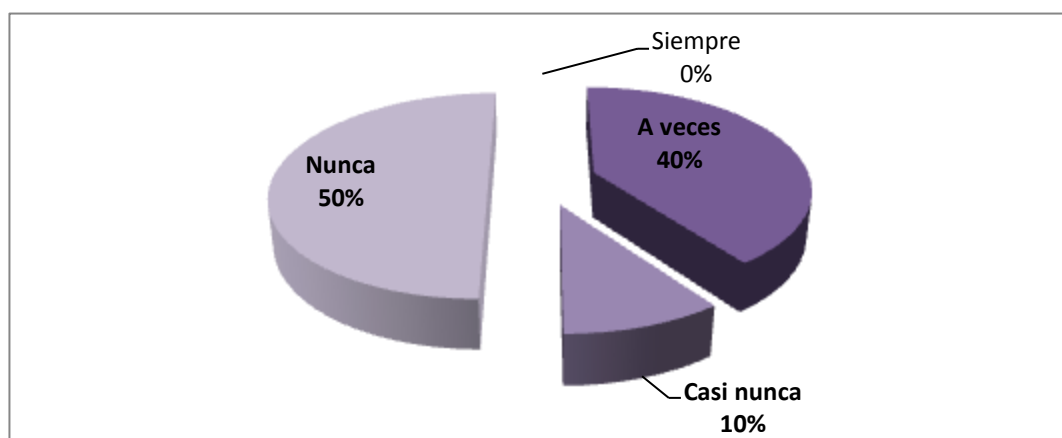
Según el personal, los valores varían de un proceso a otro y se debe esperar hasta su liberación; por el tiempo que quede no se puede utilizar la totalidad de recursos. Esto se debe a que al existir la puja en el proceso, los proveedores bajan el precio, lo que origina que lo certificado difiera con lo ejecutado.

**Pregunta 4. ¿Con qué frecuencia se da a conocer el dinero disponible que tiene la entidad como resultado de un proceso de subasta**

**Tabla 7. Dinero disponible como resultado del proceso de subasta**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
A veces	4	40%
Casi nunca	1	10%
Nunca	5	50%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 8. Dinero disponible como resultado del proceso de subasta**

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

El 50% de encuestados indica que la entidad no da a conocer con cuánto dinero se cuenta como resultado de un proceso de subasta, para el 40%, a veces; y, para el 10% restante, casi nunca.

La mayoría de encuestados menciona que se llega a conocer el dinero disponible sólo cuando se liquida la certificación que ocurre con la finalización de la adquisición, pues los recursos son liberados una vez culmina el proceso. El personal contable da la información según lo solicite el director.

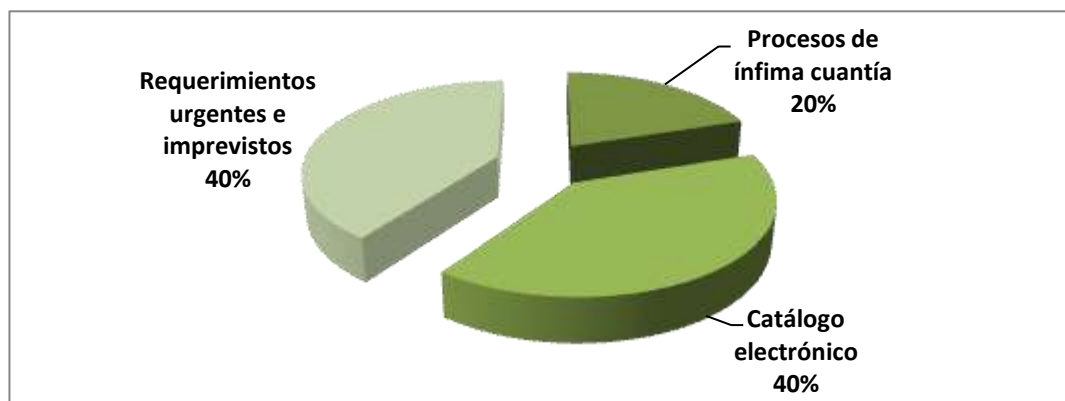
**Pregunta 5. ¿En qué se utiliza la diferencia entre los recursos certificados y adjudicados?**

**Tabla 8. Utilización de recursos restantes**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Procesos de ínfima cuantía	4	40%
Catálogo electrónico	2	20%
Requerimientos urgentes e imprevistos	4	40%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 9. Utilización de recursos restantes**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

Según el 40% de encuestados la diferencia entre los recursos certificados y adjudicados se utilizan en los procesos de ínfima cuantía, con igual porcentaje menciona su uso para requerimientos urgentes e imprevistos; el 20% indica su uso en el proceso de catálogo electrónico.

Al existir diferencias se buscan procesos de ínfima cuantía que se puedan ejecutar en plazos cortos con el fin de utilizar todos los recursos del presupuesto. Además se analizan las necesidades que presentan las diferentes unidades para asignarles los recursos.

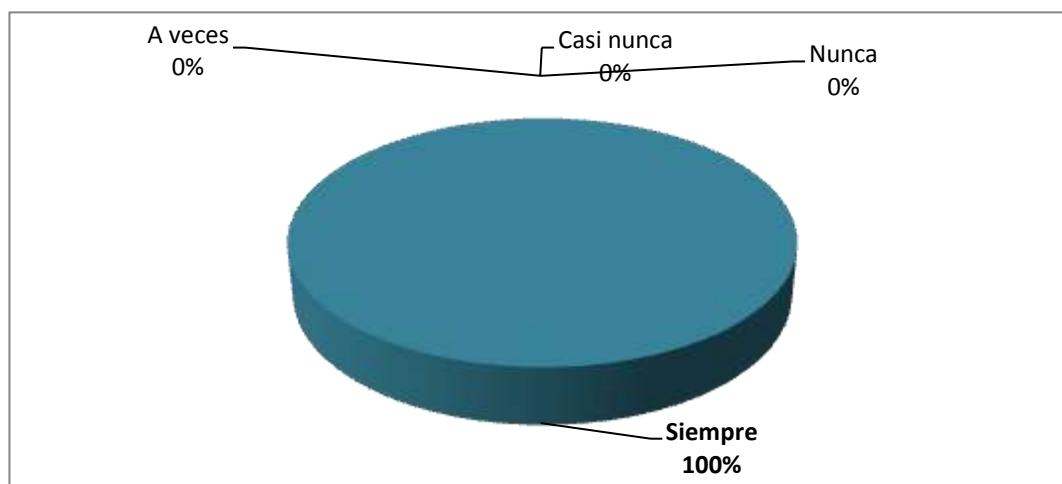
**Pregunta 6. ¿Se generan proyectos y actividades para ser incorporados en el presupuesto de la entidad?**

**Tabla 9. Generación de proyectos y actividades**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	10	100%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 10. Generación de proyectos y actividades**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

El 100% de encuestados manifiesta que en la entidad siempre se generan proyectos y actividades para ser incorporados en el presupuesto. Cuando se realiza el levantamiento de las necesidades se establecen presupuestos para los diferentes proyectos y actividades por tanto se espera que existan los recursos para cumplirlos.

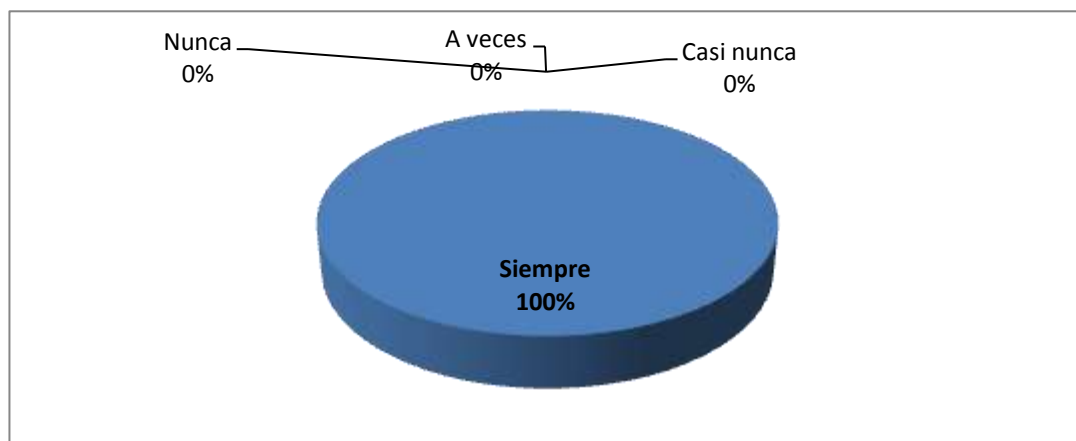
**Pregunta 7. ¿Para la elaboración de proformas institucionales, la entidad se sujeta a los procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas?**

**Tabla 10. Sujeción a procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	10	100%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 11. Sujeción a procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### **Análisis e Interpretación:**

El 100% de encuestados indica que para la elaboración de proformas institucionales, la entidad siempre se sujeta a los procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Al ser una entidad pública es obligación que se elaboren las proformas de acuerdo a lo emitido por el ente regulador, es decir cumpliendo con cada una de sus etapas.

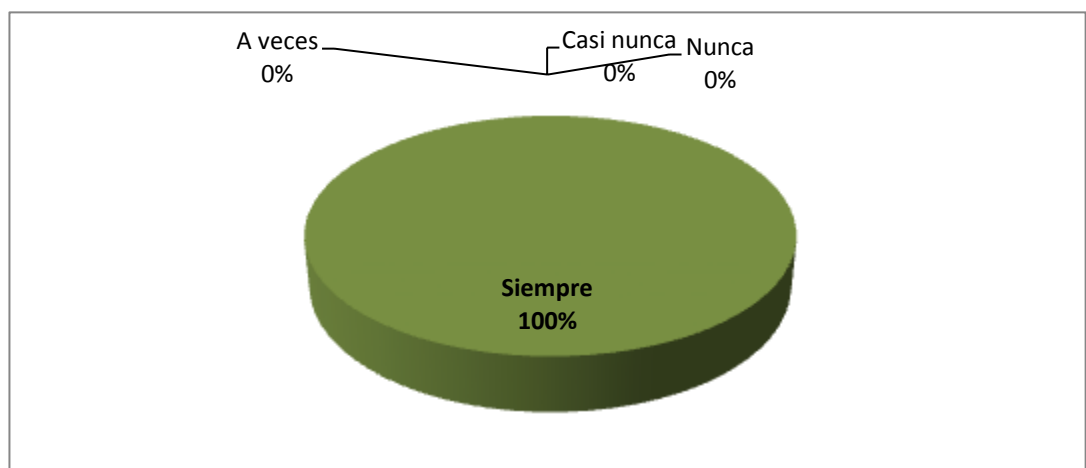
**Pregunta 8. ¿La entidad realiza la aprobación del presupuesto mediante actos administrativos?**

**Tabla 11. Aprobación del presupuesto mediante actos administrativos**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	10	100%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 12. Aprobación del presupuesto mediante actos administrativos**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

Según el 100% de encuestados, la entidad siempre realiza la aprobación del presupuesto mediante actos administrativos.

En la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, la aprobación se realiza mediante resolución institucional expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

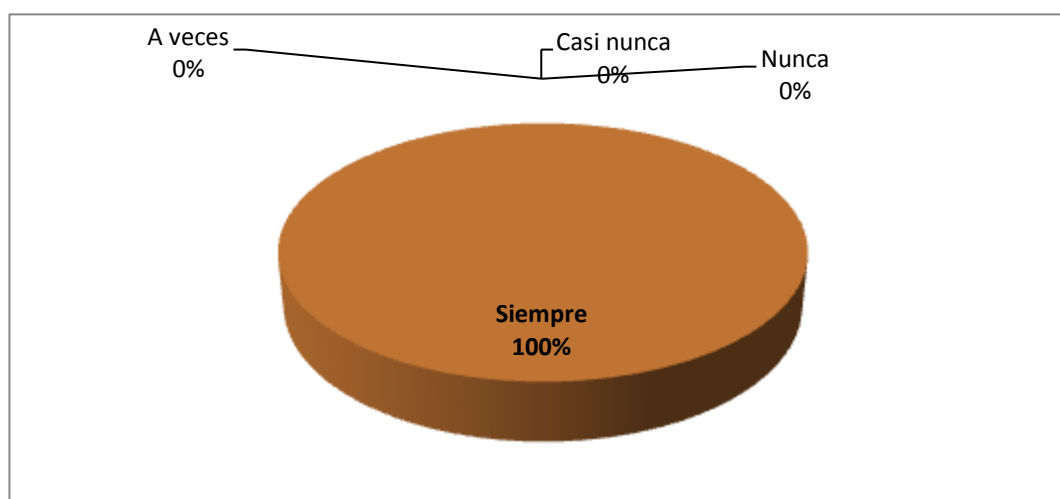
**Pregunta 9. ¿Se han realizado certificaciones presupuestarias de fondos públicos? ¿Cuáles?**

**Tabla 12. Realización de certificaciones presupuestarias**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	10	100%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 13. Realización de certificaciones presupuestarias**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo con el 100% de encuestados, si se han realizado certificaciones presupuestarias de fondos públicos.

Para todos los procesos de contratación de esta entidad, las certificaciones deben provenir de fondos públicos. Estas certificaciones son anuales y plurianuales, de manera que los procesos de adquisición se apegan a las normas vigentes.

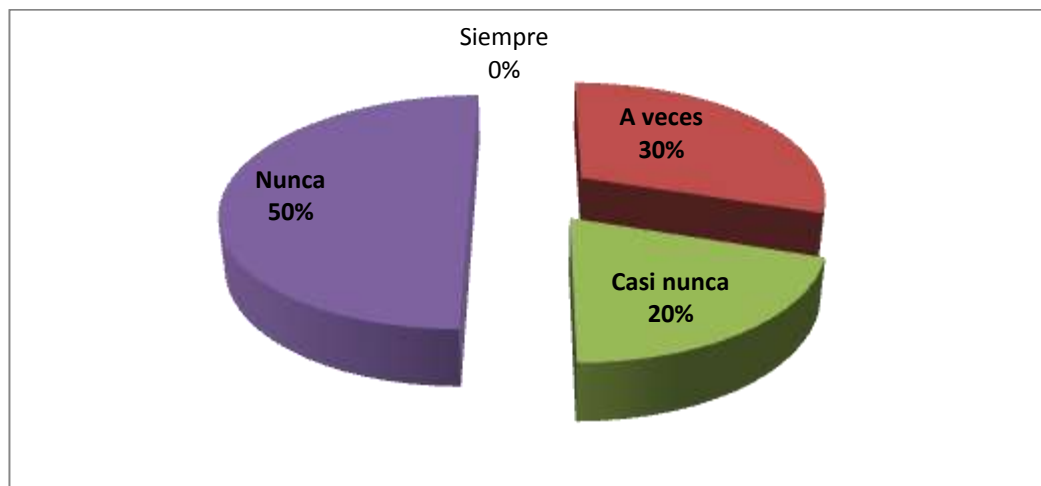


**Pregunta 10. ¿La entidad realiza comprobaciones físicas para medir el cumplimiento de los procesos de contratación pública?**

**Tabla 13. Comprobaciones físicas para medir cumplimiento de los procesos**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
A veces	3	30%
Casi nunca	2	20%
Nunca	5	50%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.



**Figura 14. Comprobaciones físicas para medir cumplimiento de los procesos**

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

**Análisis e Interpretación:**

El 50% de encuestados indica que en la entidad nunca se realizan comprobaciones físicas para medir el cumplimiento de los procesos de contratación pública; para el 30%, a veces; y, para el 20%, casi nunca.

Según la mayoría del personal encuestado, únicamente se verifica la ejecución del presupuesto, con base en la comparación entre el Plan Anual de Contratación y la Ejecución Presupuestaria. Se ha dejado de lado las comprobaciones físicas siendo que esta actividad permite verificar lo real con lo registrado en el sistema contable.

### 5.3 Resultados de la observación

#### 5.3.1 Análisis de las fases administrativas del proceso de Subasta Inversa Electrónica

Entre enero de 2016 y septiembre de 2018, se realizaron cinco procesos de subasta inversa electrónica relacionados con la adquisición de bienes y servicios dentro del rubro Gasto Corriente. Como se muestra en el cuadro 1, estos procesos cumplieron con las actividades requeridas.

**Cuadro 1. Procesos de subasta inversa electrónica enero 2016-septiembre 2018**

CÓDIGO PROCESO	DESCRIPCIÓN	PUBLICACIÓN	PREGUNTAS	RESPUESTAS	ENTREGA DE LA OFERTA	CALIFICACIÓN	INGRESO DE LA OFERTA ECONOMICA INICIAL	PUJA Y NEGOCIACIÓN	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN HABITANTE	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
SIE-CJDPCH-002-2016	ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS, ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORAS LÁSER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
SIE-DPCJCH-01-2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 10 ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
SIE-DPCJCH-02-2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
SIE-DPCJCH-04-2017	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
SIE-DPCJCH-2018-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS UPSs DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CHIMBORAZO, INCLUYE CAMBIO DE BATERÍAS PARA EL UPS PRINCIPAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### a) Proceso año 2016

Según el PAC del año 2016, se planificó un sólo proceso por subasta inversa electrónica, que corresponde a la *Adquisición de tóner, fusores y cintas, originales y de alto rendimiento para impresoras láser y matriciales, de las unidades judiciales y administrativas, de la Dirección Provincial del Consejo De la Judicatura de Chimborazo.*

Entre el 7 y 9 de septiembre de 2016 se receptaron doce ofertas, de las cuales se habilitaron cuatro. Se declaró ganadora la oferta de la empresa FIRTS COMPUTER SERVICE FCS S.A.

**Cuadro 2. Resumen proceso adquisición tóner y otros**

Nº	OFERENTES	OFERTA		OFERTA GANADORA
		HABILITADA	INHABILITADA	
1	ROMYCON S.A.	√		
2	NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO		√	
3	CAIZA CERÓN MARCO ANTONIO		√	
4	FIRTS COMPUTER SERVICE FCS S.A.	√		√
5	SÁNCHEZ TORRES VERÓNICA DEL CARMEN	√		
6	TECH COMPUTER CIA. LTDA.		√	
7	PEREIRA NARVÁEZ CENEIDA MARILÚ		√	
8	VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN PIEDAD		√	
9	CYBERBOX CIA LTDA.		√	
10	JARA JARA CELIO HERIBERTO		√	
11	WANDA TECNOLOGÍA		√	
12	OFFICE SOLUCIONES CIA. LTDA.	√		

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### b) Proceso año 2017

En el año 2017 se realizaron 3 procesos de subasta inversa electrónica.

***Proceso 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 10 ascensores de la Dirección Provincial Consejo de la Judicatura de Chimborazo.***

Se receptaron cuatro ofertas, el proceso se realizó el 7 de julio, de estas ofertas solo dos se habilitaron, al culminar la puja se declaró ganadora la oferta de Carrión Toledo Eduardo Manuel.

**Cuadro 3. Resumen proceso mantenimiento ascensores**

Nº	OFERENTES	OFERTA		OFERTA GANADORA
		HABILITADA	INHABILITADA	
1	CARRILLO YUMBO ANDREA CATALINA	√		
2	CARRIÓN TOLEDO EDUARDO MANUEL	√		√
3	ELEVADORES Y COMERCIO ELEVADO CIA. LTDA.		√	
4	ECUALIFTTECHNIK		√	

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

***Proceso 2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de los edificios del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.***

En el portal se receptaron 3 ofertas, todas estuvieron habilitadas, y resultó ganadora la oferta de Cevallos Avilés Hilda Emperatriz

**Cuadro 4. Resumen proceso mantenimiento aire acondicionado**

Nº	OFERENTES	OFERTA		OFERTA GANADORA
		HABILITADA	INHABILITADA	
1	MEGACLIMA CÍA. LTDA.	√		
2	GUALOTUÑA Y GUALOTUÑA CÍA. LTDA.	√		
3	CEVALLOS AVILÉS HILDA EMPERATRIZ	√		√

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

***Proceso 3. Adquisición de suministros de impresión y fotocopiado, para el Consejo de la Judicatura de Chimborazo***

En la resolución de adjudicación se indica que se llevó a cabo la apertura de ofertas el 8 de noviembre de 2017, sin embargo las 5 primeras ofertas se receptaron el 7 de noviembre. Como se observa en el cuadro 5, se receptaron siete ofertas, declarándose habilitadas cuatro y de estas la oferta ganadora corresponde

a Pereira Narváez Ceneida Marilú. Durante este proceso cuatro oferentes tuvieron que convalidar información por errores identificados en la información que presentaron.

**Cuadro 5. Resumen proceso adquisición suministros de impresión y fotocopiado**

Nº	OFERENTES	OFERTA		OFERTA GANADORA
		HABILITADA	INHABILITADA	
1	FIRTS COMPUTER SERVICE FCS S.A.	√		
2	CAMPOS HERNÁNDEZ DANIELA NOHEMÍ		√	
3	WANDA TECNOLOGÍA		√	
4	NICOLALDE PATRICIO - CYBERCOMP		√	
5	TECMAN CÍA. LTDA.	√		
6	PEREIRA NARVÁEZ CENEIDA MARILÚ	√		√
7	CAIZA CERÓN MARCO ANTONIO	√		

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### c) Proceso año 2018 (Enero- Septiembre)

Para el año 2018 se planificó dos procesos por subasta inversa electrónica, uno por adquisición de bienes y el otro por servicios. Dentro del período de estudio solo se ejecutó e proceso para el servicio de *Mantenimiento preventivo de los UPS's de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Chimborazo, incluye cambio de baterías*. En este proceso dos ofertas fueron calificadas y habilitadas para la etapa de puja, siendo ganadora la oferta de la empresa OMNIPOWER CORPORACIÓN CÍA LTDA.

**Cuadro 6. Proceso mantenimiento preventivo de los UPS's**

Nº	OFERENTES	OFERTA		OFERTA GANADORA
		HABILITADA	INHABILITADA	
1	OMNIPOWER CORPORACIÓN CÍA LTDA.	√		√
2	DIRCOTSP S.A.	√		

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### 5.3.2 Razonabilidad del Plan Anual de Contratación en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo

Se observó y analizó la información financiera contenida en el presupuesto de los años 2016- 2017 y 2018 para verificar los factores que inciden en la razonabilidad

**Tabla 14. Diferencia entre la asignación presupuestaria y el monto de la puja de los procesos de subasta inversa electrónica**

AÑO	CÓDIGO PROCESO	DESCRIPCIÓN	N° OFE-RENTES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO DE LA PUJA (sin IVA)	DIFERENCIA		%
2016	SIE-CJDPCH-002-2016	ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS, ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORAS LÁSER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO	12	96.380,00	88.990,00	7.390,00	7.390,00	7,67%
2017	SIE-DPCJCH-01-2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 10 ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.	4	28.370,40	17.000,00	11.370,40	41.957,13	40,08%
	SIE-DPCJCH-02-2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.	3	8.968,00	6.523,00	2.445,00		27,26%
	SIE-DPCJCH-04-2017	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO	7	89.141,73	61.000,00	28.141,73		31,57%
2018	SIE-DPCJCH-2018-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS UPSs DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CHIMBORAZO, INCLUYE CAMBIO DE BATERÍAS PARA EL UPS PRINCIPAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO	11	22.177,40	9.200,00	12.977,40	12.977,40	58,52%

Fuente: Plan Anual y Presupuesto 2016-2018, Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

del Plan Anual de Contratación de la entidad en relación con los procesos de subasta inversa electrónica realizados entre enero de 2016 y septiembre de 2018.

Como se observa en la tabla 14, en el año 2016, la diferencia entre la asignación presupuestaria y el monto de la puja ganadora fue de 7.390 USD. Para el año 2017, la diferencia total de los tres procesos ejecutados fue de 41.957,13 USD, y para el año 2018 (a septiembre) fue de 12.977,40 USD. Estos valores se utilizaron para cubrir especialmente gastos imprevistos como la adquisición de suministros, pago por mantenimiento de edificios, etc., llevados a cabo a través del proceso de ínfima cuantía.

El Plan Anual de Contratación Pública con respecto al rubro 530000 -Gasto corriente-, para el cual se aplicó el proceso de subasta inversa electrónica, muestra que un factor que afecta su razonabilidad, es el cambio en el personal encargado de su elaboración, pues el nuevo personal no conoce a cabalidad como obtener información sobre los costos de los bienes o servicios que se requerirán en el año posterior, dando como resultado su sobrevaloración.

#### **5.4 Variaciones del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.**

De la información contenida en el Plan Anual de Contratación y en el Presupuesto de la entidad, se observa que en el año 2016 se planificó que el gasto corriente en el grupo 530000 requeriría de 365.189,83 USD, fue asignado inicialmente 357.772,00 USD y se realizó una modificación por 249.224,35 USD, con un valor final codificado de 606.996,35 USD. Se devengó 606.228,33 USD, es decir que el porcentaje de ejecución fue del 99.87% en este grupo.

Para el año 2017 en el PAC se registra un valor de 598.775,79 USD para este grupo de gasto; la asignación inicial fue de 357.772,00 USD y posteriormente fue de 364.289,29 USD, por tanto el valor codificado fue de 722.061,29 USD; se devengó 665.720,82 USD que corresponde al 92,20% del valor total recibido.

**Tabla 15. Variación presupuesto período Enero 2016- Septiembre 2018**

PRESUPUESTO	2016	2017	2018	VARIACION 2016-2017		VARIACIÓN 2017-2018	
				USD	%	USD	%
PLANIFICADO	365.189,83	598.775,79	636.270,52	233.585,96	63,96%	37.494,73	6,26%
ASIGNADO	357.772,00	357.772,00	830.799,00	0,00	0,00%	473.027,00	132,21%
MODIFICADO	249.224,35	364.289,29	-117.769,97	115.064,94	46,17%	-482.059,26	-132,33%
CODIFICADO	606.996,35	722.061,29	713.029,03	115.064,94	18,96%	-9.032,26	-1,25%
DEVENGADO	606.228,33	665.720,82	677.116,64	59.492,49	9,81%	11.395,82	1,71%
% EJECUCIÓN	99,87%	92,20%	94,96%	-7,68%		2,77%	
DIFERENCIA CODIFICADO- PLANIFICADO	-241.806,52	-123.285,50	-76.758,51				

Fuente: Plan Anual y Presupuesto 2016-2018, Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

En el año 2018, se planificó que para cubrir los gastos de este grupo serían necesarios 636.270,52 USD. La asignación inicial fue de 830.799,00 USD, con una modificación de -117.769,97 USD, codificándose al final 713.029,03 USD. Se devengó 677.116,64 USD, es decir el 97,96% del presupuesto codificado.



La diferencia entre lo codificado y lo planificado fue de 241.806,52 USD en el año 2016, 123.285,50 USD en el 2017 y de 76.758,51 USD en el 2018. Esto demuestra que existen falencias al momento de planificar los gastos. Porcentualmente el error en la planificación fue del 66,21% (2016), 20,59% (2017) y 12,06% (2018), lo que dio lugar a las modificaciones respectivas.

En lo que respecta a las variaciones entre el año 2016 y 2017, la diferencia del presupuesto planificado fue de 233.585,96 USD es decir que se pronosticó el crecimiento de los gastos en un 63,96%. Entre el 2017 y 2018 la variación prevista para el gasto corriente fue de 37.494,73 USD es decir en 6,26%.

Las variaciones del valor codificado fue del 18,96% para el año 2017 y de -1,25% para el 2018. En cuanto a la ejecución del presupuesto, para el año 2017 con respecto al año anterior esta se redujo en 7,68%, mientras que para el año 2018 se incrementó en 2,77%.

## **5.5 Verificación de la hipótesis**

Para verificar las hipótesis se aplicó la prueba T-student y luego se realizó una descripción de los resultados de los instrumentos de investigación aplicados.

Hay que recalcar que la hipótesis de investigación es de tipo descriptivo porque especifica formas y propiedades del objeto de investigación, por tanto para su verificación se detalló los resultados de cada uno de los procesos de subasta inversa electrónica y las variaciones en el presupuesto, para luego establecer una relación entre las dos variables.

### **a) Prueba de hipótesis T-student**

#### ***Planteamiento de hipótesis***

- Ho: El análisis de los procesos de Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública permite determinar su efecto en la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo.

- Hi: El análisis de los procesos de Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública no permite determinar su efecto en la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo

***Nivel de significancia:***

Se establece un nivel de significancia de 0,05

***Evidencia muestral***

Para la comprobación de la hipótesis con la prueba T-student se toman los parámetros que presentan datos cuantitativos en sus respuestas, en este caso son 9 de los 10 incluidos en la encuesta. Se consideran como respuestas afirmativas las dadas en las opciones siempre y a veces; y como respuestas negativas, para las opciones casi nunca y nunca.

**Tabla 16. Resumen datos cuantitativos**

PARÁMETROS	SÍ	NO
PLANANUAL	0	10
CANTIDAD	0	10
PROCESOS	0	10
INFORME	4	6
PROACTIV	10	0
PROCMFIN	10	0
APROBACAD	10	0
CERTPRES	10	0
COMPFISICA	3	7
TOTAL	47	43

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020

***Grados de libertad***

$$N-1 = 9-1 = 8$$

Según la tabla T-student para un nivel de significancia del 0,05 con 8 grados de libertad el valor de la probabilidad es de 1,8595.

### Aplicación de la prueba

Al aplicar la prueba T-student se obtuvo los siguientes resultados:

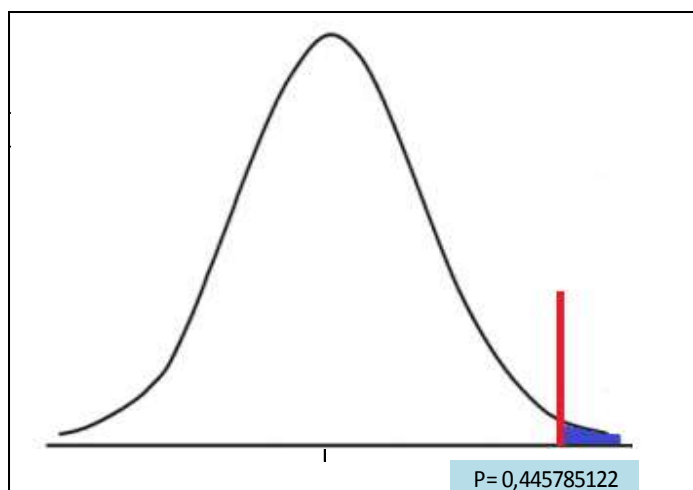
**Tabla 17. Prueba t-student**

MEDIDAS DE TENDENCIA	SÍ	NO
Media	5,222222222	4,777777778
Varianza	22,44444444	22,44444444
Observaciones	9	9
Coeficiente de correlación de Pearson	-1	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	8	
Estadístico t	0,140719509	
<b>P(T&lt;=t) una cola</b>	<b>0,445785122</b>	
Valor crítico de t (una cola)	1,859548038	
P(T<=t) dos colas	0,891570243	
Valor crítico de t (dos colas)	2,306004135	

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020

Para comprobar una vez más la hipótesis se ingresó la información en SPSS; como se observa en la tabla 18, el resultado de P(T<=t) una cola es 0,445785122 que es mayor al nivel de significancia del 0,05; además, el estadístico t 0,140719509 es menor al valor crítico de t (una cola) 1,859548038, por tanto se comprueba la hipótesis.



**Figura 15. Gráfica Prueba T-Student**

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020

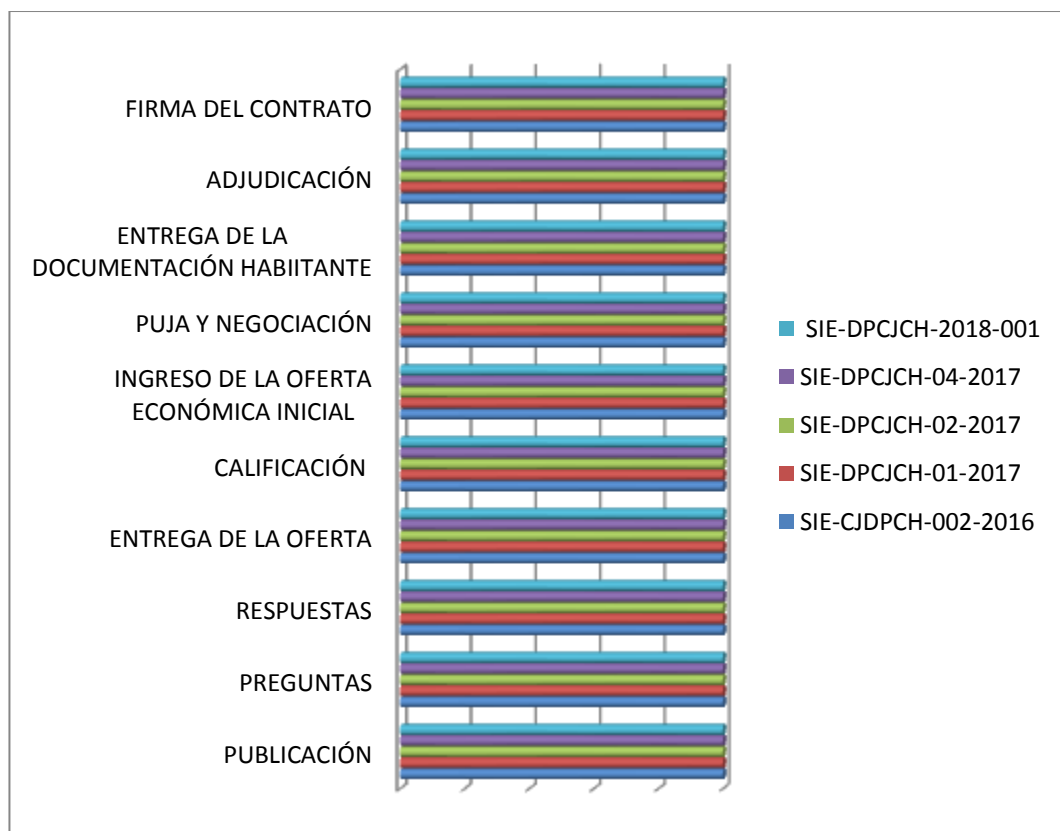
## b) Descripción

### *Resultado general de la encuesta*

Con los resultados de la encuesta se pudo verificar que para utilizar todos los recursos asignados en el presupuesto, al existir remanentes de los procesos de subasta inversa electrónica, se procede a realizar la adquisición de bienes o servicios por procesos de ínfima cuantía y para requerimientos urgentes.

### *Procesos de subasta inversa electrónica enero 2016-septiembre 2018*

Como se observa en la figura 15, se cumplieron todas las actividades previstas dentro de los cinco procesos de subasta inversa que se realizaron durante el período de estudio; desde la firma del contrato hasta la publicación de la oferta ganadora.



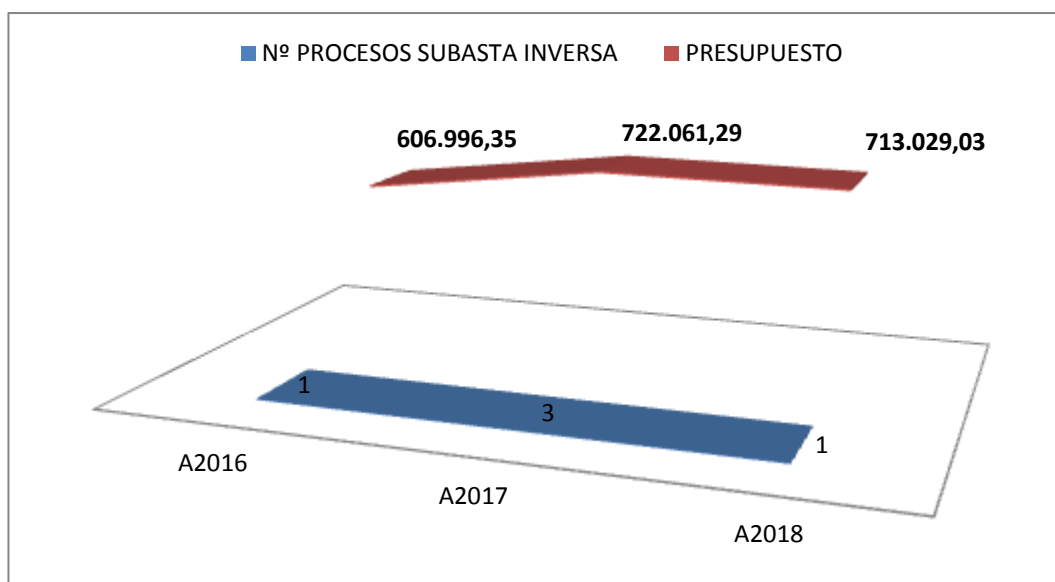
**Figura 16. Cumplimiento actividades de procesos de subasta inversa electrónica**

Fuente: Cuadro 1.

Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

### **Presupuesto 2016-2018**

Se observa una relación entre el número de procesos y los recursos recibidos, pues para el año 2017 se realizaron 2 procesos de subasta inversa electrónica y hubo un incremento del presupuesto, para el año 2018 (a septiembre) se redujo a un proceso y de igual manera hubo una disminución de los recursos recibidos.



**Figura 17. Comparación número procesos incremento presupuesto**

Fuente: Observación información procesos y presupuesto.  
Elaborado por: Pérez, Jorge, 2020.

Tanto los resultados de la encuesta como de la observación permitieron demostrar los efectos que tienen los procesos de Subasta Inversa Electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la asignación presupuestaria de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, pues los procesos no se realizan según lo planificado y estos a su vez no se establecen en función de necesidades reales, como consecuencia se realizan modificaciones al presupuesto y aun así no se lo ejecuta en su totalidad, razón para que se asignen menos recursos en los años posteriores.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones

- ▶ En la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo se aplican cada una de las fases administrativas establecidas por el SERCOP para los procesos de Subasta Inversa Electrónica, los funcionarios relacionados con estos procesos asumen su responsabilidad en las fases correspondientes tal como se describen en las resoluciones de adjudicación pertinentes.
- ▶ El Plan Anual de Contratación en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo durante los años 2016, 2017 y 2018, en cuanto al gasto corriente, ha tenido variaciones importantes pues los montos planificados fueron superiores a lo realmente utilizado para la adquisición de bienes y servicios a través del proceso de subasta inversa, estos saldos se utilizaron para cubrir gastos imprevistos. La inexactitud en la elaboración del PAC es el resultado de una inadecuada planificación por el retiro e incremento de recursos en diferentes partidas sin previa comunicación a la institución, dando lugar a una errónea previsión de los gastos en los cuales se incurrirán a futuro
- ▶ El presupuesto del gasto corriente (grupo 530000) de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo entre los años 2016 y 2018 ha tenido variaciones en su crecimiento y ejecución. En los años 2016 y 2017 lo planificado fue inferior a lo codificado mientras que para el año 2018, el valor planificado fue superior. La ejecución del presupuesto en estos años fue del 99,87%, 92,20% y 94,96, respectivamente, observando que hubo una reducción para el 2017 y un ligero incremento para el 2018, demostrando que los recursos asignados no se han utilizado según lo planificado.

## 6.2 Recomendaciones

- ▶ Capacitar periódicamente al personal que interviene en los procesos de Subasta Inversa Electrónica para que cada una de sus fases (preparatoria, precontractual y contractual) se cumplan de acuerdo con la casuística establecida por el ente regulador y con los reglamentos y normativas vigentes para que se tenga como resultado un proceso de adquisición de bienes y servicios transparente y, sobretodo, que satisfaga a cabalidad los requerimientos de la entidad.
- ▶ Elaborar el Plan Anual de Contratación de la entidad con base en información histórica y necesidades reales, investigando oportunamente el mercado al cual se accederá para adquirir los bienes y/o servicios correspondientes al gasto, esto permitirá que al realizar los procesos de contratación tanto los gastos previstos como sus valores se acerquen lo más posible a la realidad evitando variaciones significativas en el presupuesto.
- ▶ El presupuesto asignado a la entidad debe asignarse a procesos debidamente planificados, los cuales deben ejecutarse en tiempos establecidos que permitan una adecuada liquidación de montos sin utilizar y transferirlos a nuevos procesos solicitados, sin que las directrices emitidas afecten en el cierre del ejercicio fiscal, logrando una óptima ejecución al presupuesto.



## BIBLIOGRAFÍA

- Abascal, G. &. (2009). *La investigacion*.
- Abril, V. (2011). *Metodología de la Investigación*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Alfaro.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Alfaro.
- Ávila, H. L. (2010). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Bogota: Pearson Educación.
- Blasco, J., & Pérez, J. (2007). *Metodologías de la investigación*. Madrid: Club Universitario.
- Burbano R., O. J. (2011). *Presupuestos*. México: McGraw Hill Educación.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Quito: Congreso Nacional.
- Consejo de la Judicatura. (2014). *Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura a Nivel Central y Desconcentrado*. Quito: CJ.
- Contraloría General del Estado. (2006). *Reglamento General de Bienes del Sector Público*. Quito: Contraloría General del Estado.
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno*. Quito: CGN.
- Galaz, Y. R. (2010). *Guías de referencia sobre Control Interno en México*. Recuperado el 20 de 03 de 2017, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/Gobierno-Corporativo/guia-control-interno-mx.pdf>

- Galeano, M. (2004). *Diseño de Proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: EAFIT.
- Gobierno de las Islas Baleares. (2018). Obtenido de Guía sobre contratación pública:  
<http://www.plataformadecontractacio.caib.es/docs/GuiaContratacion-es.pdf>
- González, F. (2007). *Mediciones y Presupuestos y otros A4 del proyecto segun el Cte*. Barcelona: Reverte.
- Grajales, T. (2000). *Tipos de Investigación*. Medellín: Adventure Works.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (2002). Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa. *Antología de métodos cualitativos en la investigación social*, 113-145.
- Hernández, F. &. (2006). *Metodología de la Investigación*.
- Herrera, L. E. (2004). *Metodología de la investigación*.
- Isern, M. T., Segura, A. M., Aguilar, E. M., & Hito, P. D. (2012). *Cómo elaborar y presentar un proyecto de investigación, una tesina y una tesis*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Kolakowski, L. (1966). *Características generales del positivismo*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/110726175/Kolakowski-Caracteristicas-generales-del-positivismo>
- Kolakowski, L. (1966). *La filosofía positivista*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Mantilla, S. A. (2006). *Control Interno*. Bogotá: Ecoe.
- Martínez, C. (2001). *Estadística Básica Aplicada*. Bogota: Lito Perla Impresores.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Obtenido de Principios:  
<https://www.finanzas.gob.ec/principios/>

- Obando, S. (2011). *Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado Ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Pérez, B. (2007). *Investigación*.
- Ramírez, A., & Salinas, P. (2015). *Diseño de un Sistema de Control Interno basado en el Modelo COSO 1 aplicado al Departamento Financiero de la Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil en el período 2014*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana.
- Registro Oficial. (2013). *Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito.
- Remache. (2011). *Examen especial a las cuentas de Anticipos de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración, Ingresos y Gastos de Gestión del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2010 en el Instituto Superior Juan de Velasco*. Riobamba.
- Sampieri, H. (1998). *Metodología de la investigación*.
- SERCOP. (2015). *Análisis de los procesos de Subasta Inversa Electrónica por negociación*. Quito: SERCOP.
- SERCOP. (2016). *Resolución N° RE- SERCOP-2016-0000072*. Quito.
- SERCOP. (2017). *Portal Compras Públicas*. Obtenido de Informe de Rendición de cuentas de la Contratación Pública: [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/08/01\\_Informe\\_de\\_Contratacion\\_Publica.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/08/01_Informe_de_Contratacion_Publica.pdf)
- Servicio de Contratación Pública. (2013). *Manual de usuario*. Quito: SERCOP.
- Stevenson, W. (1981 ). *Estadística para Administración y Economía*. México: Harla S. A.

- Suárez, G., & Laguado, R. (2007). *Manual de contratación pública electrónica para América Latina Bases conceptuales, modelo legal, indicadores, parámetros de interoperabilidad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Toro, C. J. (2005). *Programa de preparacion economica para cuadros*. La Habana: Combinados de periodicos Granma.
- Uxó González, J. (s.f.). *Crecimiento económico*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/crecimiento-economico.html>
- Vallejo, C. (2011). *Análisis Costo Beneficio del Endeudamiento Público, período 2010-2011*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Warren, J. (2015). *Contabilidad financiera*. Obtenido de [https://issuu.com/cengagelatam/docs/warren\\_issuu](https://issuu.com/cengagelatam/docs/warren_issuu)
- Zambrano, M. (2016). *La contratación pública, procedimiento de subasta inversa electrónica, ajustes para la mejora del proceso de contratación pública*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

## ANEXOS

### Anexo 1. Certificación presupuestaria (2016)

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institución:	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nº. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - CHIMBORAZO	171	17   08   16
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS	
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Pres	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	080	002	530604	0600	001	0600	0010	Materiales de Oficina	\$109,873.20
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$109,873.20
									TOTAL	

**SON:** CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA, en atención al Memorando N°CJ-09CH-2016-2303-01 mediante el cual solicita emitir la respectiva certificación presupuestaria para iniciar con el proceso de Adquisición de varios toner, fusores y cintas originales y de alto rendimiento para impresoras laser y matriciales de las unidades judiciales y administrativas, requerimiento presentado por la Unidad Provincial Administrativa. Según documentación adjunta, valor incluye IVA.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/08/2016	<small>Nombre Registrado:</small>	<small>Nombre Aprobado:</small>

## Anexo 2. Resolución de adjudicación (2016)

REPÚBLICA DEL ECUADOR



### *DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO*



#### **RESOLUCIÓN 087-2016**

Ab. Irene Andrade Verdezoto  
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO**

#### **Considerando**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 168, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que; el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administrativo, vigilancia y disciplinario de la Función Judicial;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determina que el Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administrativo, vigilancia y disciplinario de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos;

Que, con fecha 4 de agosto del 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, última modificación 19 de diciembre de 2013;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, mediante Resolución No. 08-2011, de fecha 24 de agosto del 2011, expide la Resolución para normar: “Las funciones y atribuciones de los Presidentes y Directores Provinciales en su calidad de Delegados del Consejo de la Judicatura”, tal resolución en su artículo 4 numeral 1 establece que los Directores y Directoras del Consejo de la Judicatura le corresponde: “Organizar, Dirigir, y controlar el cumplimiento de los diferentes procesos desconcentrados de la gestión administrativa, contratación pública, financiera, tecnológica, talento humano, y control disciplinario de la Dirección Provincial”.

Que, mediante Acción de personal No. 13593-DNTH-SAF de fecha 13 de diciembre de 2013, se designa a la Doctora Irene Concepción Andrade Verdezoto como Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo;

Que, con memorando No. 2016-UPTIC'S-0086, la Coordinadora de la Unidad Provincial de TIC's, levanta la información del número de impresoras así como la información del número de tóner, fusores, fotoreceptores, unidades de transferencia y cintas necesarios para las impresoras.



*DIRECCION PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE CHIMBORAZO*



Que, mediante memorando No. CJ-DPCH-UPACH-PE-2016-028-M, el Ing. Patricio Erazo, Técnico de la Unidad Administrativa, adjunta a la Ing. Liliana Zúñiga los términos de referencia en relación a la información levantada para solicitar que se inicie con el proceso de adquisición.

Que, con memorando No. CJ-DPCH-UPACH-2016-110-M, la Ing. Liliana Zúñiga solicita con la documentación de respaldo a la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, que autorice el inicio del proceso de adquisición.

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2046-M, la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo solicita al Ing. Jorge Luis Pérez, se determine el procedimiento a realizarse para la adquisición de acuerdo a la LOSNCP así como también la emisión de las certificaciones PAC y Catálogo Electrónico.

Que, mediante memorando No. CJ-DPCH-UPACH-P-2016-072-M, el Ing. Jorge Luis Pérez adjunta las certificaciones: 033-2016 PAC y 027-2016 Catálogo Electrónico, así como el cuadro comparativo junto con las proformas solicitando que se continúe con el trámite respectivo.

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2245-M, la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo solicita al Ing. Galo Álvarez se emita la respectiva Certificación PAPP.

Que, mediante memorando No. CJ-UPPCH-144-M, EL Ing. Galo Álvarez emite la respectiva certificación PAPP para la ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO por el valor de USD. 109.873,20 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 20/100).

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2303-M, la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo solicita a la Ing. Lupe Andrade, se emita la Certificación Presupuestaria por el monto de USD. 109.873,20 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 20/100). Para la ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.

Que con memorando No. CJ-UFHC-0241-2016, la Ing. Ximena Chavez adjunta la Certificación Presupuestaria No. 171, por un monto de USD. 109.873,20 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 20/100), valor que incluye IVA.

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2381-M, La Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica continuar con el trámite de adquisición.

Que, se han elaborado las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO", por el monto de USD. \$ 96.380,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), valor que NO incluye IVA, previo la



*DIRECCION PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE CHIMBORAZO*



elaboración de los pliegos, mismos que conllevan firmas de responsabilidad así como la Autorización de la Máxima Autoridad;

Que, mediante Resolución No. 074-2016, de 26 de agosto de 2016 se aprueban los pliegos, el cronograma y se da inicio al proceso precontractual por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CJDPCH-001-2016 para la "ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO", por el monto de USD. \$ 96.380,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100), valor que NO incluye IVA.

Que, mediante memorando No. CJ-AJDPCH-2016-089-M, el Abg. Cristian Rodríguez, Abogado I de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento de la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo que dentro de la Resolución No. 074-2016, se hizo constar la Delegación a una persona, cuando de conformidad al Art. 18 del RGLOSNCNP por el monto de la presente contratación debe ser nombrada una Comisión Técnica; y, con la finalidad de continuar con un proceso de contratación viciado al haberse vulnerado una solemnidad sustancial, solicita se autorice la Cancelación en el Portal de Compras Públicas.

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2454-M, la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo autoriza la Cancelación del Proceso y dispone su Reapertura subsanando los errores.

Que, mediante Resolución No. 077-2016, de 26 de agosto de 2016 se cancela el proceso precontractual por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CJDPCH-001-2016 para la "ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO", por el monto de USD. \$ 96.380,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100), valor que NO incluye IVA, así como se dispone la reapertura del mismo.

Que, mediante Resolución No. 078-2016, de 29 de agosto de 2016 se reapertura el proceso precontractual por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CJDPCH-002-2016 para la "ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO", por el monto de USD. \$ 96.380,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100), valor que NO incluye IVA.

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2471-M, la Máxima Autoridad designa la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo toda la etapa precontractual en el presente proceso, la misma que es presidida por la Ing. Catalina García.

Que, mediante memorando No. SIE-CJDPCH-002-2016-001, del 01 de septiembre de 2016, la presidenta de la Comisión Técnica Ing. Catalina García, pone en conocimiento del Abogado Cristian Gualberto Rodríguez Naranjo la designación como secretario de dicha Comisión Técnica.





**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE CHIMBORAZO**



Que, mediante memorando No. SIE-CJDPCH-002-2016-002, del 02 de septiembre de 2016, la presidenta de la Comisión Técnica Ing. Catalina García, convoca a los miembros y Secretario de la Comisión, con la finalidad de llevar a cabo la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones.

Que, siguiendo con el cronograma publicado en el portal de compras públicas, el 05 de septiembre de 2016, se suscribe el acta no 1 de audiencias y preguntas, en las que se genera un interrogante por parte de uno de los oferentes las mismas que ha sido absuelta, para lo que dejan constancia de lo actuado los miembros de la comisión.

Que, mediante memorando No. SIE-CJDPCH-002-2016-003, del 08 de septiembre de 2016, la presidenta de la Comisión Técnica Ing. Catalina García, convoca a los miembros y Secretario de la Comisión, con la finalidad de llevar a cabo la Apertura de Ofertas presentadas en el proceso.

Que, el día 09 de agosto de 2016 se suscribe el acta no 2 de apertura de ofertas, en la que se certifica que hasta las 14h00, se han presentado las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	FOJAS
1	ROMYCON S.A.	07/09/2016	09H33	92
2	NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO	07/09/2016	10H45	95
3	CAIZA CERÓN MARCO ANTONIO	07/09/2016	10H45	51
4	FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A	07/09/2016	10H45	76
5	SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN	08/09/2016	10H28	96
6	TECH COMPUTER CIA. LTDA.	08/09/2016	10H59	64
7	PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU	09/09/2016	08H55	184
8	VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN PIEDAD	09/09/2016	08H55	59
9	CYBERBOX CIA. LTDA.	09/09/2016	08H56	84
10	JARA JARA CELIO HERIBERTO	09/09/2016	10H05	104
11	WANDA TECNOLOGÍA	09/09/2016	10H05	124
12	OFFICESOLUCIONES CIA LTDA	09/09/2016	10H26	73

Que, mediante ACTA No. 3 se realiza la convalidación de errores de las Ofertas presentadas, suscrita por la Comisión Técnica y que es parte integral del expediente de contratación, la misma que se puso en conocimiento de los oferentes a través del Portal de Compras Públicas.

Que, mediante memorando No. SIE-CJDPCH-002-2016-004, del 16 de septiembre de 2016, la presidenta de la Comisión Técnica Ing. Catalina García, convoca a los miembros y Secretario de la Comisión, con la finalidad de llevar a cabo la Calificación de Ofertas presentadas en el proceso, junto con las convalidaciones de errores presentadas.

Que, con acta No. 4 se procede a la calificación de las ofertas presentadas en el proceso, incluyendo las ofertas que presentaron convalidación de errores, en la cual se desprende que las ofertas habilitadas para la puja son:

COD.	OFERENTE
01	ROMYCON S.A.
12	OFFICE SOLUCIONES CIA. LTDA.
04	FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A.
05	SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN



**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE CHIMBORAZO**



Por no cumplir con los requerimientos, conforme se desprende del ACTA No. 4, se inhabilita las ofertas presentadas por:

OFERENTE
CAIZA CERÓN MARCO ANTONIO
NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO
VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN PIEDAD
TECH COMPUTER CIA. LTDA.
CIBERBOX CIA. LTDA.
JARA JARA CELIO HERIBERTO
WANDA TECNOLOGÍA CIA. LTDA.
PEREIRA NARVAEZ CENEDA MARLU

Que, con memorando No. SIE-CJDPCH-002-2016-005, la presidenta de la Comisión Técnica, pone en conocimiento de la Directora el Informe de calificación de las ofertas.

Que, mediante Memorando No. CJ-DPCH-UPACH-P-2016-107-M, el Administrador del Portal pone en conocimiento de la Máxima Autoridad el Resultado de la PUJA arrojando como ganador a:

PROVEEDOR	ULTIMA OFERTA	FECHA OFERTA
FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A.	USD. 88.990,00	2016-09-21 10:29:35.14417

Que, con memorando No. CJ-DPCH-2016-2674-M, la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura dispone al Supervisor de Asesoría Jurídica, la elaboración de la presente Resolución de Adjudicación.

Que, mediante sumilla inserta al memorando No. CJ-DPCH-2016-2674-M, el Supervisor autoriza proceder con el pedido de la Máxima Autoridad.

En uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Acoger el informe de la Comisión Técnica, junto con el Resultado de la Puja llevada a efecto dentro del proceso y adjudicar el contrato dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CJDPCH-002-2016 a FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A. para la "ADQUISICIÓN DE TONER, FUSORES Y CINTAS ORIGINALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORAS LASER Y MATRICIALES, DE LAS UNIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO", por el monto de USD. \$ 88.990,00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100), valor que NO incluye IVA.

**Art. 2.-** Se dispone la notificación al oferente adjudicado, así como la elaboración del contrato de acuerdo a los requerimientos institucionales; y, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas.

**Art. 3.-** Designar al Ingeniero Patricio Erazo como Administrador del contrato, de conformidad al art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



*DIRECCION PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE CHIMBORAZO*



**Art. 4.-** Publicar la presente Resolución, así como toda la documentación detallada en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública al igual que a documentación descrita en la Resolución INCOP No. 053-2011 de 14 de octubre del 2011, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y mantener el expediente físico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal de compras públicas.

Riobamba, 23 de septiembre de 2016.

Alf. Irene Alfárate Verdezoto  
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.**



### Anexo 3. Plan Anual de Contratación 2016

Entidad:		DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA													
Año de Adjudicación:		2016													
Valor Asignado:		\$ 365.574.6600													
No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
1	2016.010.0006.0000 35.00.003.001 .005.0405.730420 .000000.001.0000.0000	341280218	Service	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Planer Cuantía	REMODELACION Y ADECUACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	1,00	Unitad	47.130.1500	47.130.15	C2 C3
2	2016.010.0006.0000 35.00.005.001 .005.0403.330813 .000000.001.0000.0000	271860021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE BALASTROS Y FLUORESCENTES PARA LAS UNIDADES JUDICIALES	1,00	Unitad	2.950.0400	2.950.04	C2 C3
3	2016.010.0006.0000 35.00.005.001 .005.0403.330811 .000000.001.0000.0000	452300018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (CABLES, CONECTORES, ETC)	1,00	Unitad	649.9600	649.96	C3
4	2016.010.0006.0000 35.00.005.001 .005.0405.330805 .000000.001.0000.0000	293310013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	adquisicion de materiales de axes (ambiental)	1,00	Unitad	3.300.0000	3.300.00	C3
5	2016.010.0006.0000 35.00.005.001 .005.0405.330805 .000000.001.0000.0000	293210912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisicion de materiales de Axes (plomo liquido)	1,00	Unitad	3.300.0000	3.300.00	C3
6	2016.010.0006.0000 35.00.005.001 .005.0405.330805 .000000.001.0000.0000	264320021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisicion de materiales de axes (Fundas de basura varios tamaños)	1,00	Unitad	7.300.0000	7.300.00	C3
7	2016.010.0006.0000 35.00.005.001 .005.0405.330805 .000000.001.0000.0000	269400014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	adquisicion de contenedores de basura para las Unidades	1,00	Unitad	6.900.0000	6.900.00	C3
8	2016.010.0006.0000 35.00.009.001 .005.0405.330420 .000000.001.0000.0000	347900411	Service	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES	1,00	Unitad	6.684.7500	6.684.75	C2 C3
9	2016.010.0006.0000 35.00.009.001 .005.0405.330420 .000000.001.0000.0000	347900411	Service	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LOS ADICIONALES DE LAS UNIDADES	1,00	Unitad	6.000.0000	6.000.00	C2 C3
10	2016.010.0006.0000 35.00.009.001 .005.0405.330420 .000000.001.0000.0000	347900411	Service	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA	1,00	Unitad	6.260.3000	6.260.30	C2 C3
11	2016.010.0006.0000 35.00.009.001 .005.0405.330420	346990111	Service	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ( MANTENIMIENTO DE LAS PERSONAS)	1,00	Unitad	7.299.0000	7.299.00	C3

2016.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530404 .000000.001.0000.0000	12	871520013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de los generadores electricos de las diferentes Unidades Judiciales	1.00	Unidad	1.600.0000	1.600.00	C2 C3
2016.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530249 .000000.001.0000.0000	13	962200561	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	1.00	Unidad	478.0000	478.00	C2 C3
2016.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530209 .000000.001.0000.0000	14	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	servicio de aseo y limpieza de los edificios donde funcionan las diferentes Unidades Judiciales	1.00	Unidad	74.714.1600	74.714.16	C2 C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.003 .000.0600.530217 .000000.001.0000.0000	15	951100014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	publicacion en medios de comunicacion escrita	1.00	Unidad	538.6500	538.65	C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530841 .000000.001.0000.0000	16	4911300116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE PNEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION	1.00	Unidad	4.384.8300	4.384.83	C2 C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530841 .000000.001.0000.0000	17	4911300116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS (MANTENIMIENTO) PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION	1.00	Unidad	3.615.1700	3.615.17	C2 C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530827 .000000.001.0000.0000	18	622910013	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00		6.928.5000	6.928.50	C2 C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530804 .000000.001.0000.0000	19	3260002110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES	1.00	Unidad	5.551.5600	5.551.56	C2 C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530803 .000000.001.0000.0000	20	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	GASOLINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL	1.00		1.615.5000	1.615.50	C1
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530422 .000000.001.0000.0000	21	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS DE LA INSTITUCION	1.00	Unidad	5.565.2900	5.565.29	C2 C3
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530405 .000000.001.0000.0000	22	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS	1.00	Unidad	356.7400	356.74	C1
2016.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530204 .000000.001.0000.0000	23	951100014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE DIFUSION E INFORMACION	1.00	Unidad	302.4000	302.40	C2 C3

24	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530106 .000000.001.0000.0000	68120011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	servicio de correo en el interior del país	1.00	Unidad	8,448.0000	8,448.00	C2 C3
25	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530444 .000000.001.0005.0000	464200016	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de baterías para los generadores electricos de la institucion	1.00	Unidad	1,511.6400	1,511.64	C3
26	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	38912013307	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES	1.00	Unidad	111,844,2600	111,844.26	C2 C3
27	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0005.0000	891211011	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	adquisición de hojas A4 de 75 gramos	1.00	Unidad	17,500.0000	17,500.00	C3
28	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	3699000128	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	adquisición de cd y dvd	5,000.00	Unidad	0.9858	4,929.00	C3
29	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0005.0000	891211011	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de pastas y contra pastas para las unidades judiciales	1.00	Unidad	5,960.0000	5,960.00	C3
30	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	891211011	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de cajas reformadas R3 para archivo	1.00	Unidad	5,960.0000	5,960.00	C3
31	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0005.0000	891211011	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de etiquetas de seguridad para las cajas de archivo	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C3
32	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	891211011	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de etiquetas de polipropileno, ribbon apta para impresora Zebra	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C3
33	2016.010.0005.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530704 .000000.001.0005.0000	452900019	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de discos duros para servidores de la institución	1.00	Unidad	3,995.9300	3,995.93	C3
34	2016.010.0005.0000 .01.00.000.001 .000.0600.530204 .000000.001.0005.0000	951100014	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	DIFUSION E INFORMACION	1.00	Unidad	416.0000	416.00	C3
											<b>TOTAL: \$365,189.8300</b>		

#### Anexo 4. Plan Anual de Contratación 2017

Entidad:		DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA												
Año de Adquisición:		2017												
Valor Asignado:		\$ 596,775.7500												
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cent. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530804 .000000.001.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Toner-Fusores y Cintas	1.00 Unidad	102,022.7400	102,022.74	C2 C3
2	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530704 .000000.001.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de equipo informatico	1.00 Unidad	6,683.0600	6,683.06	C3
3	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530704 .000000.001.0000.0000	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de los UPS	1.00 Unidad	6,116.9400	6,116.94	C3
4	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530502 .000000.001.0000.0000	721120011	Servicio		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento de un inmueble donde funcionara la Sala Especializada de lo Civil	1.00 Unidad	82,168.6600	82,168.66	C3
5	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	532900011	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	Adecuacion y Mantenimiento de las Unidades Judiciales	1.00 Unidad	31,890.5100	31,890.51	C3
6	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530202 .000000.001.0000.0000	643500011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	servicio de transporte para el traslado de estanterías incluye estibaje	1.00 Unidad	300.0000	300.00	C2 C3
7	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530811 .000000.001.0000.0000	452300015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS CABLES CONECTORES ETC	1.00 Unidad	2,975.0000	2,975.00	C3
8	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530811 .000000.001.0000.0000	4299923211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Material de Ferreteria	1.00 Unidad	395.0000	395.00	C3
9	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	326000963	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES	1.00 Unidad	3,550.0000	3,550.00	C1 C2 C3
10	2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	326000965	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES	1.00 Unidad	2,500.0000	2,500.00	C2 C3



2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	11	3212920113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES	1.00	Unidad	3,800.0000	3,800.00	C2 C3
2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	12	891211011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA O MATERIALES PARA OFICINA ( IMPRENTA)	1.00	Unidad	2,824.0300	2,824.03	C1 C2 C3
2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530420 .000000.001.0000.0000	13	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES JUDICIALES	1.00	Unidad	8,992.9600	8,992.96	C2 C3
2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530404 .000000.001.0000.0000	14	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS bombas hidroneumaticas	1.00	Unidad	4,527.4200	4,527.42	C3
2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530404 .000000.001.0000.0000	15	871520013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento de Generadores Electricos	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200.00	C3
2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530248 .000000.001.0000.0000	16	962900116	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LOGISTICA PARA LA VISITA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CONFERENCIA MAGISTRAL	1.00	Unidad	1,335.0000	1,335.00	C1 C2 C3
2017.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530209 .000000.001.0000.0000	17	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES UNIDADES JUDICIALES	1.00	Unidad	286,047.2700	286,047.27	C3
2017.010.0006.0000 .01.00.000.003 .000.0600.530248 .000000.001.0000.0000	18	962900116	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LOGISTICA PARA LA CAPACITACION, DESIGNACION DE JUECES DE PAZ A NIVEL PROVINCIAL	1.00	Unidad	1,042.0000	1,042.00	C1 C2 C3
2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530841 .000000.001.0000.0000	19	3611100233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	adquisicion de neumaticos, repuestos y accesorios para los vehiculos	1.00	Unidad	4,707.5200	4,707.52	C3
2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530837 .000000.001.0000.0000	20	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00	Unidad	6,686.7500	6,686.75	C1 C2 C3
2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530422 .000000.001.0000.0000	21	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS DE LA INSTITUCION	1.00	Unidad	4,579.4400	4,579.44	C2 C3
2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	22	871591612	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL	1.00	Unidad	9,884.2400	9,884.24	C2 C3



20	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530827 .000000.001.0000.0000	333100011	Bien Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00	Unidad	6,686.7500	6,686.75	C1 C2 C3
21	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530422 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS DE LA INSTITUCION	1.00	Unidad	4,579.4400	4,579.44	C2 C3
22	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	871591512	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL	1.00	Unidad	9,884.2400	9,884.24	C2 C3
23	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	859901911	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento de Aires Acondicionados	1.00	Unidad	7,203.7900	7,203.78	C2 C3
24	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	859900011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de puertas de los edificios	1.00	Unidad	5,967.4700	5,967.47	C2 C3
25	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	979900814	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de Señalética rotulación identificación	1.00	Unidad	252.0000	252.00	C3
26	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530204 .000000.001.0000.0000	951100014	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCION DE DIARIOS PARA EL MONITOREO INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	316.0000	316.00	C2 C3
27	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530204 .000000.001.0000.0000	836100021	Bien Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisicion de rol up y carnets	1.00	Unidad	1,397.0000	1,397.00	C3
28	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530217 .000000.001.0000.0000	951100014	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicios de Difusion e Informacion	1.00	Unidad	1,052.0000	1,052.00	C2 C3
29	2017.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530106 .000000.001.0000.0000	681120011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE CORREOS	1.00	Unidad	8,359.0000	8,359.00	C1 C2 C3
											<b>TOTAL: \$698,775.7900</b>		

## Anexo 5. Plan Anual de Contratación 2018

Entidad:		DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA													
Año de Adquisición:		2018													
Valor Asignado:		\$ 636.270.8200													
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0605.530502 .000000.001.0000.0000	721120011	Service		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE LA UNIDAD CIVIL DE RIOBAMBA	1,00	Unidad	21.304.0000	21.304.00	C1 C2 C3
2	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0602.530794 .000000.001.0000.0000	852300012	Service Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento al sistema de seguridad	1,00	Unidad	1.300.0000	1.300.00	C3
3	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530811 .000000.001.0000.0000	452300013	Bien Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, RED, CONECTORES ETC.	1,00	Unidad	879.1500	879.15	C2 C3
4	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530804 .000000.001.0000.0000	3280009612	Bien Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de suministros de oficina	1,00	Unidad	849.2100	849.21	C3
5	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530804 .000000.001.0000.0000	326000967	Bien Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina	1,00	Unidad	1.500.0000	1.500.00	C3
6	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530804 .000000.001.0000.0000	321520011	Bien Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de Suministros de Oficina cajas para archivo	1,00	Unidad	2.500.0000	2.500.00	C3
7	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530502 .000000.001.0000.0000	721120011	Service		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE LA UNIDAD CIVIL DE RIOBAMBA	1,00	Unidad	104.016.0000	104.016.00	C1 C2 C3
8	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	547900411	Obra Común		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES JUDICIALES	1,00	Unidad	19.466.9300	19.466.93	C1 C2 C3
9	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.530404 .000000.001.0000.0000	871520013	Service Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1,00	Unidad	4.060.0000	4.060.00	C2 C3
10	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.930249 .000000.001.0000.0000	962900116	Service Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LOGISTICA PARA LA CAPACITACIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ	1,00	Unidad	300.0000	300.00	C2 C3
11	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0601.930209	853300011	Service Común		NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES UNIDADES JUDICIALES	1,00	Unidad	22.325.3000	22.325.30	C3

12	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530811 .000000.001.0000.0000	351100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIALES DE FERRETERIA	1.00	Unidad	528.9300	528.93	C1 C2 C3
13	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530811 .000000.001.0000.0000	452300015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS CABLES CONECTORES ETC	1.00	Unidad	2,294.6400	2,294.64	C1 C2 C3
14	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530811 .000000.001.0000.0000	363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIALES DE FERRETERIA	1.00	Unidad	746.4300	746.43	C1 C2 C3
15	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	3259000111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA O MATERIALES DE OFICINA IMPRENTA	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1 C2 C3
16	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	326000967	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA O MATERIALES PARA OFICINA	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1 C2 C3
17	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	3212920113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA UTILIZACION DE DIFERENTES UNIDADES	1.00	Unidad	5,142.8600	5,142.86	C1 C2 C3
18	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION PARA UTILIZACION EN LAS DIFERENTES UNIDADES	1.00	Unidad	77,198.3400	77,198.34	C1 C2 C3
19	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530804 .000000.001.0000.0000	326000965	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1 C2 C3
20	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530704 .000000.001.0000.0000	831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento de los UPS de las diferentes Unidades Judiciales	1.00	Unidad	10,304.0000	10,304.00	C1 C2 C3
21	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530420 .000000.001.0000.0000	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MAINTENIMIENTO DE LAS UNIDADES JUDICIALES	1.00	Unidad	122.0800	122.08	C1 C2 C3
22	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530249 .000000.001.0000.0000	962900116	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LOGISTICA PARA LA CAPACITACION Y DESIGNACION DE JUECES DE PAZ	1.00	Unidad	188.1600	188.16	C1 C2 C3
23	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530209 .000000.001.0000.0000	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES UNIDADES JUDICIALES	1.00	Unidad	320,319.3900	320,319.39	C1 C2 C3

24	2018.010.0006.0000 .55.00.000.001 .000.0600.530203 .000000.001.0000.0000	439230011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento de Extintores de las diferentes Unidades Judiciales	1.00	Unidad	800.2400	800.24	C1 C2 C3
25	2018.010.0006.0000 .01.00.000.003 .000.0600.530249 .000000.001.0000.0000	962900116	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	LOGISTICA PARA LA CAPACITACION DE JUECES DE PAZ	1.00	Unidad	160.8000	160.80	C1 C2 C3
26	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530837 .000000.001.0000.0000	333100011	Bien Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00	Unidad	5,675.5300	5,675.53	C1 C2 C3
27	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530422 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION SIN GARANTIA	1.00	Unidad	6,796.4300	6,796.43	C1 C2 C3
28	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530422 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION CON GARANTIA	1.00	Unidad	1,138.5700	1,138.57	C1 C2 C3
29	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	871591612	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	1.00	Unidad	13,905.2000	13,905.20	C2 C3
30	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530204 .000000.001.0000.0000	95100014	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCION DE DIARIOS PARA EL MONITOREO INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C1 C2 C3
31	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0600.530106 .000000.001.0000.0000	681120011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente No Aplica	NO	Transporte de correo interno o internacional	SERVICIO DE CORREOS	1.00	Unidad	7,459.2400	7,459.24	C1 C2 C3
32	2018.010.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	547900411	Servicio Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES JUDICIALES	1.00	Unidad	717.6600	717.66	C1 C2 C3
<b>TOTAL: \$636,270.5200</b>													

#### Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2018.010.0006.0000 .01.00.000.002 .000.0601.530420 .000000.001.0000.0000	871591612	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente Normalizado	NO		Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	1.00	Unidad	27,569.2000	27,569.20	C2 C3
<b>TOTAL: \$27,569.2000</b>															

Anexo 6. Presupuesto 2016

[ PRODUCCION ]  
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada  
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)  
Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 010

- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Grupo Gasto - Programa - Proyecto - Actividad - Item -  
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 32 DE 194  
FECHA : 02/02/2017  
HORA : 10:15.33  
REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2016

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
010 0008	CONSEJO DE LA JUDICATURA - DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - CHIMBORAZO											
001	Recursos Fiscales											
610000	GASTOS EN PERSONAL											
01	ADMINISTRACION CENTRAL											
01 00 000	SIN PROYECTO											
01 00 000 001	ELABORAR DIRECTRICES POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS											
610106	Remuneraciones Unificadas	6,223,781.00	-6,088,217.00	135,564.00	0.00	135,564.00	135,564.00	135,564.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610203	Decimotercer Sueldo	0.00	13,242.00	13,242.00	0.00	13,242.00	13,242.00	13,242.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610204	Decimocuarto Sueldo	0.00	2,783.50	2,783.50	0.00	2,783.50	2,783.50	2,783.50	0.00	0.00	0.00	100.00
610610	Servicios Personales por Contrato	0.00	23,340.00	23,340.00	0.00	23,340.00	23,340.00	23,340.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610801	Aporte Patronal	0.00	14,767.56	14,767.56	0.00	14,767.56	14,767.56	14,767.56	0.00	0.00	0.00	100.00
610802	Fondo de Reserva	0.00	12,384.18	12,384.18	0.00	12,384.18	12,384.18	12,384.18	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	01 00 000 001 ELABORAR DIRECTRICES POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	6,223,781.00	-6,021,888.78	202,081.24	0.00	202,081.24	202,081.24	202,081.24	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 002	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DE LA INSTITUCION											
610106	Remuneraciones Unificadas	0.00	296,265.10	296,265.10	0.00	296,265.10	296,265.10	296,265.10	0.00	0.00	0.00	100.00
610108	Salarios Unificados	49,224.00	-3,777.40	45,446.60	0.00	45,446.60	45,446.60	45,446.60	0.00	0.00	0.00	100.00
610203	Decimotercer Sueldo	0.00	28,475.95	28,475.95	0.00	28,475.95	28,475.95	28,475.95	0.00	0.00	0.00	100.00
610204	Decimocuarto Sueldo	111,864.00	-102,974.94	8,889.06	0.00	8,889.06	8,889.06	8,889.06	0.00	0.00	0.00	100.00
610610	Servicios Personales por Contrato	621,552.00	-621,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
610801	Aporte Patronal	0.00	32,629.79	32,629.79	0.00	32,629.79	32,629.79	32,629.79	0.00	0.00	0.00	100.00
610802	Fondo de Reserva	590,861.00	-564,485.31	26,375.69	0.00	26,375.69	26,375.69	26,375.69	0.00	0.00	0.00	100.00
610704	Compensacion por Desahucio	0.00	420.75	420.75	0.00	420.75	420.75	420.75	0.00	0.00	0.00	100.00
610707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	3,287.82	3,287.82	0.00	3,287.82	3,287.82	3,287.82	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	01 00 000 002 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DE LA INSTITUCION	1,379,601.00	-891,710.24	441,780.78	0.00	441,780.78	441,780.78	441,780.78	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 003	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ASESORAS											
610106	Remuneraciones Unificadas	0.00	69,540.00	69,540.00	0.00	69,540.00	69,540.00	69,540.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610203	Decimotercer Sueldo	0.00	6,988.00	6,988.00	0.00	6,988.00	6,988.00	6,988.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610204	Decimocuarto Sueldo	0.00	2,196.00	2,196.00	0.00	2,196.00	2,196.00	2,196.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610610	Servicios Personales por Contrato	0.00	34,656.00	34,656.00	0.00	34,656.00	34,656.00	34,656.00	0.00	0.00	0.00	100.00
610801	Aporte Patronal	0.00	9,533.90	9,533.90	0.00	9,533.90	9,533.90	9,533.90	0.00	0.00	0.00	100.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 010

- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Grupo Gasto - Programa - Proyecto - Actividad - Item -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 33 DE 134  
 FECHA : 02/02/2017  
 HORA : 10:15.33  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
610602 Fondo de Reserva	0.00	7,957.79	7,957.79	0.00	7,957.79	7,957.79	7,957.79	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 01 00 000 003 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ASESORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>130,871.88</b>	<b>130,871.88</b>	<b>0.00</b>	<b>130,871.88</b>	<b>130,871.88</b>	<b>130,871.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 01 00 000 SIN PROYECTO</b>	<b>7,687,282.00</b>	<b>-8,822,638.31</b>	<b>774,743.88</b>	<b>0.00</b>	<b>774,743.88</b>	<b>774,743.88</b>	<b>774,743.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 01 ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>7,687,282.00</b>	<b>-8,822,638.31</b>	<b>774,743.88</b>	<b>0.00</b>	<b>774,743.88</b>	<b>774,743.88</b>	<b>774,743.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA</b>											
<b>66 00 000 SIN PROYECTO</b>											
<b>66 00 000 001 IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS</b>											
610106 Remuneraciones Unificadas	0.00	6,516,435.07	6,516,435.07	0.00	6,516,435.07	6,516,435.07	6,516,435.07	0.00	0.00	0.00	100.00
610203 Decimotercer Sueldo	530,861.00	-15,395.95	575,465.05	0.00	575,465.05	575,465.05	575,465.05	0.00	0.00	0.00	100.00
610204 Decimocuarto Sueldo	0.00	92,469.35	92,469.35	0.00	92,469.35	92,469.35	92,469.35	0.00	0.00	0.00	100.00
610608 Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
610610 Servicios Personales por Contrato	0.00	496,003.93	496,003.93	0.00	496,003.93	496,003.93	496,003.93	0.00	0.00	0.00	100.00
610612 Subrogacion	0.00	724.37	724.37	0.00	724.37	724.37	724.37	0.00	0.00	0.00	100.00
610613 Encargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
610601 Aporte Patronal	701,020.00	-57,191.34	643,828.66	0.00	643,828.66	643,828.66	643,828.66	0.00	0.00	0.00	100.00
610602 Fondo de Reserva	0.00	530,704.28	530,704.28	0.00	530,704.28	530,704.28	530,704.28	0.00	0.00	0.00	100.00
610707 Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	19,861.17	19,861.17	0.00	19,861.17	19,861.17	19,861.17	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 66 00 000 001 IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS</b>	<b>1,291,881.00</b>	<b>7,683,610.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>0.00</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 66 00 000 SIN PROYECTO</b>	<b>1,291,881.00</b>	<b>7,683,610.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>0.00</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA</b>	<b>1,291,881.00</b>	<b>7,683,610.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>0.00</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>8,876,481.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 610000 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>8,888,183.00</b>	<b>781,072.87</b>	<b>9,660,236.67</b>	<b>0.00</b>	<b>9,660,236.67</b>	<b>9,660,236.67</b>	<b>9,660,236.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>630000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>											
<b>01 ADMINISTRACION CENTRAL</b>											
<b>01 00 000 SIN PROYECTO</b>											
<b>01 00 000 001 ELABORAR DIRECTRICES POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS</b>											
630108 Servicio de Correo	8,358.00	-8,358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630204 Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Emplastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Cametizacion - Filmmacion e Imagenes Satelitales	0.00	416.00	416.00	0.00	416.00	416.00	416.00	0.00	0.00	0.00	100.00



**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

PAGINA : 34 DE 194  
 FECHA : 02/02/2017  
 HORA : 10:15.33  
 REPORTE : R00804768.rdlc

Entidad Institucional = 010  
 - Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Grupo Gasto - Programa - Proyecto - Actividad - Item -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
630208 Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigacion -Desinfeccion y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	88,262.00	-88,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 01 00 000 001 ELABORAR DIRECTRICES POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS</b>	<b>98,820.00</b>	<b>-98,204.00</b>	<b>418.00</b>	<b>0.00</b>	<b>418.00</b>	<b>418.00</b>	<b>418.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>01 00 000 002 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DE LA INSTITUCION</b>											
630108 Servicio de Correo	0.00	7,282.94	7,282.94	0.00	7,282.94	7,282.94	7,282.94	0.00	0.00	0.00	100.00
630202 Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630204 Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Cametizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales	0.00	302.40	302.40	0.00	302.40	302.40	302.40	0.00	0.00	0.00	100.00
630208 Eventos Publicos y Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630217 Servicios de Difusion e Informacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630303 Viajes y Subsistencias en el Interior	6,086.00	-4,975.80	1,110.20	0.00	1,110.20	1,110.20	1,110.20	0.00	0.00	0.00	100.00
630402 Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalaciones)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630404 Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparaciones)	666.00	-666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630406 Vehiculos (Instalacion- Mantenimiento y Reparaciones)	2,700.00	-2,343.26	356.74	0.00	356.74	356.74	356.74	0.00	0.00	0.00	100.00
630422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	0.00	3,783.97	3,783.97	0.00	3,783.97	3,783.97	3,783.97	0.00	0.00	0.00	100.00
630602 Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	0.00	784.00	784.00	0.00	784.00	784.00	784.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630704 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	0.00	3,995.93	3,995.93	0.00	3,995.93	3,995.93	3,995.93	0.00	0.00	0.00	100.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 010

- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Grupo Gasto - Programa - Proyecto - Actividad - Item -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 35 DE 134

FECHA : 02/02/2017

HORA : 10:15.33

REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
630802 Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes Militares y Policiales- y- Casacas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630803 Combustibles y Lubricantes	7,701.00	-6,085.50	1,615.50	0.00	1,615.50	1,615.50	1,615.50	0.00	0.00	0.00	100.00
630804 Materiales de Oficina	0.00	142,984.74	142,984.74	0.00	142,984.74	142,984.74	142,984.74	0.00	0.00	0.00	100.00
630811 Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Electricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630813 Repuestos y Accesorios	5,019.00	-4,534.17	384.83	0.00	384.83	384.83	384.83	0.00	0.00	0.00	100.00
630837 Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	0.00	3,036.72	3,036.72	0.00	3,036.72	3,036.72	3,036.72	0.00	0.00	0.00	100.00
630841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	0.00	7,598.51	7,598.51	0.00	7,598.51	7,598.51	7,598.51	0.00	0.00	0.00	100.00
630844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	0.00	1,511.64	1,511.64	0.00	1,511.64	1,511.64	1,511.64	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 01 00 000 002 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DE LA INSTITUCION</b>	<b>22,172.00</b>	<b>162,678.12</b>	<b>174,748.12</b>	<b>0.00</b>	<b>174,748.12</b>	<b>174,748.12</b>	<b>174,748.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>01 00 000 003 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ASESORAS</b>											
630208 Eventos Públicos y Oficiales	1,042.00	-1,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630217 Servicios de Difusión e Información	0.00	538.65	538.65	0.00	538.65	538.65	538.65	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 01 00 000 003 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ASESORAS</b>	<b>1,042.00</b>	<b>-603.36</b>	<b>638.96</b>	<b>0.00</b>	<b>638.96</b>	<b>638.96</b>	<b>638.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 01 00 000 SIN PROYECTO</b>	<b>119,834.00</b>	<b>66,888.77</b>	<b>176,702.77</b>	<b>0.00</b>	<b>176,702.77</b>	<b>176,702.77</b>	<b>176,702.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 01 ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>119,834.00</b>	<b>66,888.77</b>	<b>176,702.77</b>	<b>0.00</b>	<b>176,702.77</b>	<b>176,702.77</b>	<b>176,702.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>20 FORTALECER LOS SERVICIOS JUDICIALES</b>											
<b>20 00 000 SIN PROYECTO</b>											
<b>20 00 000 001 SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA</b>											
630209 Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	0.00	84,077.99	84,077.99	0.00	84,077.99	84,077.99	84,077.99	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 20 00 000 001 SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>0.00</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 20 00 000 SIN PROYECTO</b>	<b>0.00</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>0.00</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 20 FORTALECER LOS SERVICIOS JUDICIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>0.00</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>84,077.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>



**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 010

- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Grupo Gasto - Programa - Proyecto - Actividad - Item -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 36 DE 194  
 FECHA : 02/02/2017  
 HORA : 10:15.33  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC	
<b>66</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA</b>											
<b>66 00 000</b>	<b>SIN PROYECTO</b>											
<b>66 00 000 001</b>	<b>IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS</b>											
630101	Agua Potable	5,513.00	2,095.25	7,608.25	0.00	7,608.25	7,608.25	7,608.25	0.00	0.00	0.00	100.00
630104	Energia Electrica	77,660.00	-17,455.02	60,204.98	0.00	60,204.98	60,204.98	60,204.98	0.00	0.00	0.00	100.00
630106	Telecomunicaciones	1,132.00	-607.01	524.99	0.00	524.99	524.99	524.99	0.00	0.00	0.00	100.00
630208	Eventos Publicos y Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630208	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigacion -Desinfeccion y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	0.00	67,651.09	67,651.09	0.00	67,651.09	67,651.07	67,651.07	0.00	0.02	0.00	100.00
630217	Servicios de Difusion e Informacion	1,052.00	-1,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630221	Servicios Personales Eventuales sin Relacion de Dependencia	19,485.00	-19,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630248	Eventos Publicos Promocionales	0.00	381.00	381.00	0.00	381.00	381.00	381.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630303	Viajeros y Subsistencias en el Interior	0.00	40.00	40.00	0.00	40.00	40.00	40.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalaciones)	12,902.00	-12,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630404	Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparaciones)	0.00	1,138.58	1,138.58	0.00	1,138.58	1,138.58	1,138.58	0.00	0.00	0.00	100.00
630420	Instalacion-Mantenimiento y Reparacion de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	0.00	18,340.97	18,340.97	0.00	18,340.97	18,340.97	18,340.97	0.00	0.00	0.00	100.00
630602	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	113,400.00	61,497.70	174,897.70	768.00	174,129.70	174,129.70	174,129.70	768.00	768.00	0.00	99.66
630808	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	11,524.80	11,524.80	0.00	11,524.80	11,524.80	11,524.80	0.00	0.00	0.00	100.00
630804	Materiales de Oficina	3,819.00	-3,819.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630806	Materiales de Aseo	0.00	21,953.19	21,953.19	0.00	21,953.19	21,953.19	21,953.19	0.00	0.00	0.00	100.00
630811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construccion- Electricos- Plomeria- Carpinteria- Señalización Vial- Navegacion y Contra Incendios	2,975.00	-24.96	2,950.04	0.00	2,950.04	2,950.04	2,950.04	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL</b>												

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

PAGINA : 37 DE 134  
 FECHA : 02/02/2017  
 HORA : 10:15:33  
 REPORTE : R00804768.rdlc

Entidad Institucional = 010  
 - Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Grupo Gasto - Programa - Proyecto - Actividad - Item -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
66 00 000 001 IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS SUBSTANTIVOS	237,838.00	129,277.69	387,216.69	788.00	388,447.69	388,447.67	388,447.67	788.00	788.02	0.00	99.79
TOTAL 66 00 000 SIN PROYECTO	237,838.00	129,277.69	387,216.69	788.00	388,447.69	388,447.67	388,447.67	788.00	788.02	0.00	99.79
TOTAL 66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA	237,838.00	129,277.69	387,216.69	788.00	388,447.69	388,447.67	388,447.67	788.00	788.02	0.00	99.79
TOTAL 630000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	367,772.00	348,224.36	606,898.36	788.00	608,228.36	608,228.33	608,228.33	788.00	788.02	0.00	99.87
670000 OTROS GASTOS CORRIENTES											
01 ADMINISTRACION CENTRAL											
01 00 000 SIN PROYECTO											
01 00 000 002 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DE LA INSTITUCION											
670102 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	0.00	84.00	84.00	0.00	36.00	36.00	36.00	49.00	49.00	0.00	41.67
TOTAL 01 00 000 002 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DE LA INSTITUCION	0.00	84.00	84.00	0.00	36.00	36.00	36.00	49.00	49.00	0.00	41.67
TOTAL 01 00 000 SIN PROYECTO	0.00	84.00	84.00	0.00	36.00	36.00	36.00	49.00	49.00	0.00	41.67
TOTAL 01 ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	84.00	84.00	0.00	36.00	36.00	36.00	49.00	49.00	0.00	41.67
TOTAL 670000 OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	84.00	84.00	0.00	36.00	36.00	36.00	49.00	49.00	0.00	41.67
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION											
66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA											
66 00 003 IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS											
66 00 003 002 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE JURISPRUDENCIA											
710708 Beneficio por Jubilacion	0.00	48,891.38	48,891.38	0.00	48,891.38	48,891.38	48,891.38	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 66 00 003 002 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE JURISPRUDENCIA	0.00	48,891.38	48,891.38	0.00	48,891.38	48,891.38	48,891.38	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 66 00 003 IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS	0.00	48,891.38	48,891.38	0.00	48,891.38	48,891.38	48,891.38	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA	0.00	48,891.38	48,891.38	0.00	48,891.38	48,891.38	48,891.38	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	48,891.38	48,891.38	0.00	48,891.38	48,891.38	48,891.38	0.00	0.00	0.00	100.00
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA											
66 00 003 IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS											
66 00 003 001 FORTALECIMIENTO DE LA MODERNIZACION Y MEJORA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA											
730420 Instalacion - Mantenimiento y Reparacion de Edificios - Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	0.00	47,130.16	47,130.16	7,430.16	39,700.00	0.00	0.00	7,430.16	47,130.16	0.00	0.00
TOTAL 66 00 003 001 FORTALECIMIENTO DE LA MODERNIZACION Y MEJORA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	0.00	47,130.16	47,130.16	7,430.16	39,700.00	0.00	0.00	7,430.16	47,130.16	0.00	0.00
TOTAL 66 00 003 IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS	0.00	47,130.16	47,130.16	7,430.16	39,700.00	0.00	0.00	7,430.16	47,130.16	0.00	0.00
TOTAL 66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA	0.00	47,130.16	47,130.16	7,430.16	39,700.00	0.00	0.00	7,430.16	47,130.16	0.00	0.00
TOTAL 730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	47,130.16	47,130.16	7,430.16	39,700.00	0.00	0.00	7,430.16	47,130.16	0.00	0.00
840000 BIENES DE LARGA DURACION											
66 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA											
66 00 003 IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS											
66 00 003 001 FORTALECIMIENTO DE LA MODERNIZACION Y MEJORA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA											
840103	0.00	23,348.64	23,348.64	0.00	23,348.64	23,348.64	23,348.64	0.00	0.00	0.00	100.00